



Trabajo Final de Graduación

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Cooperación y eficacia de la ayuda internacional para la
lucha contra el narcotráfico: análisis de la asistencia al
desarrollo de la Unión Europea a Colombia y Bolivia
(2011-2016)

Sosa, Valeria Belén

VRIN 01814

2019

Resumen Ejecutivo

El presente Trabajo Final de Graduación, tiene como objetivo principal, analizar las dinámicas y la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo de la Unión Europea hacia Colombia y Bolivia, y su incidencia en la erradicación de los cultivos de coca en el período 2011-2016. Para ello, se tendrán en cuenta las interacciones entre la Unión Europea y ambos países latinoamericanos, considerados mundialmente como los mayores centros de producción de Coca, así como también, los diferentes recursos que Europa destina en calidad de ayuda a ambos Estados. A su vez, se intenta determinar el grado de eficacia del conjunto de acuerdos y compromisos asumidos por las partes, en sus dimensiones tanto técnica como económica. En este sentido, principios tales como la armonización de la perspectiva y las acciones conjuntas, la alineación de las estrategias entre las partes y la apropiación de la implementación de la ayuda por parte de países receptores, permiten que tanto donantes como socios, puedan seguir un modelo de relación basado en la armonía, la confianza y la responsabilidad compartida en el proceso de asistencia al desarrollo del país receptor. La metodología implementada para el presente trabajo, será de tipo cualitativa, ya que se busca indagar sobre los diferentes aspectos que subyacen durante las relaciones de cooperación tales como; los intereses individuales, los modos de involucramiento, la capacidad de consenso en el establecimiento de estrategias u objetivos comunes y aquellos factores propios de los programas de desarrollo alternativo implementados como el tipo de asistencia brindada por Europa y los organismos involucrados, entre otros.

Palabras Claves: cooperación internacional, desarrollo alternativo, narcotráfico, eficacia en la Ayuda, dinámicas de cooperación.

Abstract

The present Final Project of Graduation, has like main objective, to analyze the dynamics and the effectiveness of the international cooperation for the development of the European Union towards Colombia and Bolivia, and its incidence in the eradication of the coca cultivation in the period 2011- 2016. For this, the interactions between the European Union and both Latin American countries, considered worldwide as the largest Coca production centers, will be taken into account, as well as the different resources that Europe allocates, as aid, to both States. At the same time, an attempt is made to determine the degree of effectiveness of the set of agreements and commitments assumed by the parties, both in their technical and economic dimensions. In this sense, principles such as the harmonization of perspective and joint actions, the alignment of strategies between the parties and the appropriation of the implementation of aid by recipient countries, allow both donors and partners to follow a relationship model based on harmony, trust and shared responsibility in the development assistance process of the recipient country. The methodology implemented for the present work will be qualitative, since it seeks to investigate the different aspects that underlie cooperation relations such as individual interests, the modes of involvement, the capacity for consensus in the establishment of strategies or common objectives and those factors specific to the alternative development programs implemented as the type of assistance provided by Europe and the agencies involved, among others.

Keywords: international cooperation, alternative development, drug trafficking, assistance effectiveness, cooperation dynamics.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Abstract	3
Introducción.....	6
Marco Teórico y Conceptual	15
Metodología de Trabajo	21
Capítulo 1: Antecedentes de la Cooperación al Desarrollo	25
1.1 Antecedentes de la cooperación europea al desarrollo	25
1.2 Evolución de las relaciones de cooperación entre la UE y América Latina	28
1.3 Las relaciones de cooperación bilateral entre la UE y Bolivia	30
1.4 Las relaciones de cooperación bilateral entre la UE y Colombia	31
Conclusiones parciales del capítulo	33
Capítulo 2: La Unión Europea como principal donante de ayuda al desarrollo	36
2.1 Objetivos y principios generales de la Unión Europea en la cooperación internacional al desarrollo	36
2.2 Prioridades y líneas de acción.....	38
2.3 Marco regulatorio de los Instrumentos implementados	41
2.4 Herramientas para la canalización de la ayuda Europea a Colombia y Bolivia	43
Conclusiones parciales del capítulo	46
Capítulo 3: Dinámicas de la Cooperación Internacional al Desarrollo	49
3.1 Consenso y aplicación de la política de desarrollo entre UE y los Estados socios.....	49
3.2 Principales intereses	51
3.3 Mecanismos para la implementación de los programas de desarrollo en Bolivia	54
3.4 Mecanismos para la implementación de los programas de desarrollo en Colombia	58

Conclusiones parciales del capítulo	62
Capítulo 4: Eficacia de la Ayuda Internacional para el Desarrollo	65
4.1 Avances y restricciones entre donantes y socios en la armonización de los mecanismos para el envío de ayuda	65
4.2 Liderazgo de los Estados socios en el establecimiento de las estrategias de acción	70
4.3 Alineación de la UE a las prioridades y sistemas de los Estados socios	75
4.4 Observación final sobre el impacto de la cooperación Europea en la erradicación y control de los cultivos de coca en Colombia y Bolivia	79
Conclusiones parciales del capítulo	65
Conclusiones finales.....	84
Bibliografía.....	88

Introducción

Con la llegada del siglo XXI y el fin de la guerra fría, el tradicional concepto de seguridad experimenta una notable evolución debido a fenómenos tales como la globalización, los constantes cambios en el sistema internacional y fundamentalmente la transformación de las agendas de los Estados, en las cuales se le otorga especial privilegio a aquellas situaciones susceptibles de poner en riesgo la seguridad nacional, tales como el tráfico de drogas, el cual pasa a constituirse como la principal representación de la delincuencia organizada (Bartolomé, 2013).

De esta forma, dicho concepto toma distancia de la típica concepción estatocentrista, ampliándose el enfoque hacia lo que se conoce como las nuevas amenazas del sistema internacional, entendidas como aquellas que ponen en riesgo la seguridad del Estado, perjudicando directamente a la sociedad (Rodríguez Sánchez Lara, 2007).

En América Latina, estas nuevas amenazas tienen incidencia en los problemas que afectan la realidad social y económica de los Estados, acentuando sus vulnerabilidades, las cuales se vinculan, por ejemplo, a las diferencias socioeconómicas entre países limítrofes, al debilitamiento de las instituciones estatales o a la expansión de los grupos ilegales, sólo por nombrar algunos. Estas amenazas no solo dañan al Estado, sino además a la sociedad que lo conforma, demandando un abordaje multidimensional que incluya aspectos políticos, económicos, ecológicos y sociales (Rodríguez Sánchez Lara, 2007).

Particularmente en la región, la problemática del narcotráfico se presenta como una amenaza no tradicional, es decir que difiere de los problemas netamente militares o de las típicas luchas territoriales, caracterizándose como un tema complejo de carácter político, que afecta a todos los países de la zona, ya sea por la violencia que genera en torno a la producción, tráfico y venta de drogas, la corrupción dentro de las instituciones estatales y empresas, como así también, por las dificultades que afrontan los sectores encargados de impedir que el delito siga avanzando (Soberón, 2011).

En dicho contexto, la creciente demanda de drogas, en conjunto con la ilegalidad del consumo de las mismas, acrecienta los valores en el mercado de las sustancias ilícitas, constituyéndose como una vía altamente rentable y lucrativa para quienes la producen, funcionando además, como un mercado paralelo que garantiza ganancias para todos los sectores involucrados (Torres del Cerro, 2014).

Es así como en Sudamérica, el crecimiento del mercado de drogas, desde los años ochenta hasta la actualidad, se ha manifestado a través de una expansión de los cultivos ilícitos y de la producción de drogas en países como Colombia y Bolivia. Según Torres del Cerro (2014), esta situación guarda relación con, por un lado, el bajo nivel de desarrollo alcanzado por las zonas rurales de dichos países, así como también, por la dificultad de estas poblaciones para acceder a los servicios básicos y, en última instancia, los escasos ingresos que perciben. De esta forma, los cultivos ilegales se presentan como una alternativa laboral, proporcionándoles un nivel de ingreso económico suficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

A su vez, estas poblaciones, además de tener que enfrentar condiciones de vulnerabilidad, constantemente son el blanco de incentivos, intimidación o amenazas por parte de los grupos criminales, quienes además de dedicarse al comercio de sustancias ilícitas, ejercen cierto control en dichas zonas, considerando a los campesinos o población indígena que vive de la actividad agrícola, como un eslabón central para el mantenimiento del comercio ilegal de las drogas y por ende, de sus ganancias (Rocha García, 2011).

Ahora bien, en el caso de Colombia, esta situación ha estado favorecida por la marcada debilidad estatal, sumado a las diferencias sociales, sobre todo entre las zonas agrícolas y aquellas más desarrolladas, a ello también se suma la geografía particular del país que favorece el cultivo de la coca, la violencia de los grupos disidentes (guerrilla) y la corrupción en general (Rocha García, 2011).

En cuanto a la situación de Bolivia, el escenario se presenta diferente, ya que cuenta con una reglamentación interna que versa sobre el Régimen de Coca y Sustancias Controladas¹, la cual habilita el cultivo y consumo de coca para

¹ Art. 8, Ley 1008 (1988). Ley del Régimen de Coca y Sustancias Controladas.

determinados fines. La normativa boliviana enumera en sus apartados tres zonas de producción diferenciadas: en primer lugar, la zona de producción tradicional, la cual se encuentra controlada por el Estado, y cuyo fin radica en satisfacer la demanda para el uso tradicional contemplado en la misma Ley 1008; en segundo lugar, la zona de producción excedentaria, la cual funciona como sustento en el incremento de la demanda para usos ilícitos y se encuentra sujeta a planes que aspiran a la reducción, sustitución y desarrollo alternativo; finalmente la zona de producción ilícita, ubicándose en diversos territorios del Estado boliviano, cuyo cultivo y producción está totalmente fuera de la ley, y por lo tanto, tiene como objetivo la erradicación obligatoria.

La Unión Europea (UE) y sus Estados partes, son destinatarios de la gran mayoría de la producción de cocaína proveniente de la región andina, por lo que el crecimiento de la elaboración de droga en la zona los afecta, teniendo como consecuencia el aumento de considerables problemas sociales, familiares y de salud en la población europea consumidora de sustancias ilícitas, lo cual se anexa a los efectos del crimen organizado y sus consecuencias en la Seguridad de los Estados parte (Gratius, 2012). Ello se evidencia en los datos brindados por la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) y la *European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction* (EMCDDA) (2016) en el Informe sobre los mercados de drogas de la UE, el cual coloca a Colombia y a Bolivia como puntos de cultivo y origen más importantes de ingreso de cocaína a Europa, siendo Colombia principalmente, quien domina el mercado de abastecimiento al por mayor de dicha sustancia en los países europeos.

Ante tal contexto, Bolivia al igual que Colombia, establecen diversos mecanismos a través de los cuales se busca tanto disminuir como eliminar las plantaciones ilegales de coca, con el fin último de contribuir a la reducción de la producción de sustancias ilícitas. En este sentido, el desarrollo agrícola alternativo se torna un eje central en la erradicación y sustitución de cultivos de coca, intentando además atraer a aquellos productores que buscan una alternativa rentable y legal al mismo tiempo (Laserna, 2000).

De este modo, se intenta compensar, por un lado, a quienes decidan abandonar definitivamente los cultivos ilegales, mientras que por el otro, se aspira

a la implementación de una política preventiva que considere las necesidades de los demás productores y además, genere condiciones de mercado favorables (Laserna, 2000).

En este orden de ideas, se aspira a garantizar que las poblaciones más vulnerables tengan una alternativa de vida digna y sostenible, a través de la inclusión socioeconómica, el desarrollo participativo y el fortalecimiento de los valores culturales, para lo cual el accionar en conjunto con la UE resulta, de cierto modo, indispensable (Unión Europea, 2014).

En relación a ello, las iniciativas de cooperación desde la UE hacia los Estados de dicha región, se han basado en lo que se conoce en política internacional bajo el término de *soft policy*. Más específicamente, la estrategia de ayuda apunta a la reducción del daño y al desarrollo de políticas integrales para mejorar la calidad de vida de la población afectada, combatiendo la problemática mediante el apoyo técnico y financiero, dirigido a diferentes programas estatales como los de desarrollo alternativo (Gratius, 2012).

Por consiguiente, la UE se propone desarrollar e implementar una estrategia superadora sobre el problema pero considerando específicamente aquellas políticas desarrolladas por los Estados socios. En este sentido, resulta importante aclarar que si bien la Unión Europea es la que destina la ayuda, los programas a implementarse no dependen exclusivamente de este actor, sino de los planes estratégico que elaboran cada uno de los Estados socios. En síntesis, la Unión Europea propone un abordaje en conjunto en pos de la eficacia y los beneficios compartidos (UNODC, 2010).

En esta línea de pensamiento, resulta importante mencionar el Reglamento N° 233/2014² de la Cooperación para el Desarrollo, el cual establece como objetivo principal de la UE, cooperar para el desarrollo de los Estados necesitados y así, fortalecer el compromiso hacia la democracia, el Estado de derecho, la igualdad y solidaridad, como también el respeto a los principios de la Carta de Naciones Unidas y el Derecho Internacional, a través del diálogo y la ayuda

² Art. N° 5 y 6 Reglamento N° 233/2014 Del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación para la Cooperación para el Desarrollo para el período 2014-2020.

internacional. De la misma forma, la eficacia en la ayuda, la coordinación y armonización de políticas entre la UE y los Estados socios, resulta fundamental para garantizar la pertinencia en la ayuda y reducir los costos que demanden la implementación de las estrategias conjuntas.

Asimismo y en concordancia con los objetivos que persigue la UE en la lucha contra el narcotráfico, las políticas de desarrollo agrícola alternativo que se implementan en Colombia y Bolivia, tienen como principales objetivos la necesidad de asegurar la cooperación entre países consumidores y productores, en un enfoque coordinado y equilibrado, prestando importancia a la estabilización y pacificación socioeconómica de las áreas afectadas y la reducción de la oferta de drogas (UNODC, 2010).

A diferencia de Estados Unidos, el cual percibe al narcotráfico como una cuestión únicamente de seguridad, la UE aborda la problemática de las drogas desde una visión integral con relación a la salud pública, y no únicamente como una amenaza a la seguridad interna. A su vez, desde su perspectiva, la cooperación internacional se enfoca en la ayuda al desarrollo alternativo y el control de cultivos de coca, como mecanismo que aspira a la reducción mundial de la oferta y la pacificación de las zonas conflictivas dedicadas al cultivo, a través de una salida laboral rentable y legal para los ciudadanos involucrados (Torres del Cerro, 2012).

Hay que mencionar además que uno de los pilares centrales en los que se basa la cooperación que brinda la UE a diversos Estados en la lucha contra las nuevas amenazas, es el de la responsabilidad compartida, entendido como un abordaje conjunto de actores e instrumentos ante un determinado problema (Unión Europea, 2014).

Con respecto a esto último, se considera que una parte importante de la ayuda de la UE hacia países subdesarrollados, tales como los de la región andina, se ha enfocado en la cooperación para el desarrollo, la cual ha aumentado y se ha mantenido estable a partir del año 2000, convirtiéndose en el principal donante en el 2012 y representando el 43% de toda la ayuda oficial (Lima, Herrera, Le Bret y Echeverría, 2013). Para tal fin, la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes de 1988 ha sido el punto fundamental de partida para el

progreso de las relaciones, contribuyendo además, a reforzar los programas gubernamentales.

Con el fin de profundizar en el caso de análisis del presente TFG, nos centraremos en los siguientes programas que tienen lugar y se han desarrollado tanto en Colombia como en Bolivia, mediante la ayuda técnica y financiera que la UE destina a esos países:

- Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC - Bolivia).
- Programa de Apoyo y Plan de Acción para implementar la Estrategia de la Lucha contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca (ELCN y RCEC - Bolivia).
- Nuevos Territorios de Paz (NTP - Colombia).
- Apoyo a la restitución de tierras y a las reformas institucionales de Desarrollo Rural (RTDR - Colombia).

Conviene subrayar que el período de tiempo elegido para la presente investigación (2011-2016), se basa exclusivamente en la etapa en que se implementaron cada uno de los programas mencionados. Si bien actualmente los planes continúan vigentes, la reciente Ley General de Coca (2017) ³aprobada en Bolivia, nos llevaría al replanteamiento de los métodos implementados hasta el momento por los Estados a través de la cooperación bilateral, por lo que incorporarlo al TFG no sería adecuado, ya que aún no han sido definidas con exactitud.

Consideramos relevante abordar la cooperación tanto económica como técnica, que la UE implementa en Bolivia y Colombia, en relación a la lucha contra las nuevas amenazas, debido principalmente a la complejidad que presenta el fenómeno en ambos Estados.

Resulta importante brindar un análisis en profundidad sobre el tema, tomando como punto de partida a la Unión Europea y la ayuda que este actor brinda a Colombia y Bolivia, debido a que la problemática en torno al tráfico de drogas que se inicia desde los países mencionados, afecta de manera directa a la

³Ley N° 906 (2017). Ley General de Coca.

UE, ocasionando un aumento significativo de la delincuencia y graves problemas de salud en su población (UNODC, 2010).

El concepto de las dinámicas de cooperación que se tendrá en cuenta para analizar la relación de cooperación entre la Unión Europea, Colombia y Bolivia, abarca las características que hacen a cada uno de los actores, los programas ideados en conjunto, los objetivos que persiguen con la implementación de los mismos, los canales utilizados para el envío de la ayuda por parte del donante y aquéllos necesarios para la correcta recepción del país socio (Correa, 2013).

En base a lo expuesto, se postula el supuesto de que la eficacia del conjunto de acuerdos y compromisos asumidos por las partes en sus dimensiones tanto técnica como económica, dependen del cumplimiento de principios tales como; la apropiación, el alineamiento, la armonización, la gestión orientada a resultados y la mutua responsabilidad, así como de sus correspondientes indicadores de progreso como son; la concatenación entre el apoyo global y las estrategias de desarrollo configurada por los Estados socios, los marcos comunes de evaluación o la utilización de los sistemas ya establecidos por el país socio para la canalización de los fondos, entre otros.

Este aglomerado de principios e indicadores enunciados en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005) y en el Programa de Acción de Accra (2008), establecen un marco operativo para la transferencia y recepción de la ayuda mediante las cuales se coordinan las dinámicas de cooperación que hacen a la relación entre la UE y los Estados socios.

En base a lo expuesto, el presente Trabajo Final de Grado intenta responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles han sido las características de las dinámicas de cooperación para el desarrollo de la UE hacia Colombia y Bolivia y su eficacia en la dimensión del control y erradicación de los cultivos de coca en el período 2011-2016?

Por tal motivo y a fin de dar respuesta al problema planteado, como objetivo central de la investigación se pretende brindar un análisis exhaustivo de las dinámicas de cooperación internacional para el desarrollo de la UE hacia Colombia y Bolivia, así como también la eficacia de la cooperación en la

dimensión del control y erradicación de cultivos en el período de tiempo mencionado.

En cuanto a los objetivos específicos, se busca indagar sobre el modo de involucramiento de los actores, las formas de canalización de la ayuda que la UE destina a Colombia y Bolivia, y los objetivos de cada una de las partes, los cuales se encuentran plasmados en los programas ENDIC, ELCN, RCEC (Bolivia) y NTP, RTDR (Colombia). Al mismo tiempo, se identificarán los mecanismos establecidos para el control y seguimiento del progreso de los resultados, para finalmente analizar la eficacia de la cooperación en base a los principios de Apropiación, Alineación y Armonización, establecidos en la Declaración de París sobre la Eficacia en la Ayuda al desarrollo (2005).

De esta forma, el problema en sí se torna relevante debido a la importancia que presenta la Unión Europea como organismo de cooperación internacional, así como también, por su accionar en la región mediante el apoyo a programas enfocados en la lucha contra el narcotráfico a través del desarrollo agrícola y el control de los cultivos de coca.

A su vez, a través de la presente investigación, se pretende contribuir a la disciplina, brindando una perspectiva diferente de los estudios ya existentes, con respecto a las políticas de cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico. Aún más, teniendo en cuenta los cambios sufridos a nivel internacional como consecuencia de la globalización, la incorporación de nuevos actores y las nuevas formas de interacción que se originan mediante la constante búsqueda de soluciones eficientes y eficaces ante un problema que los afecta a todos.

El análisis de la eficacia de cooperación entre la Unión Europea con Colombia y Bolivia, permitirá identificar hasta qué punto han sido eficaces los métodos implementados, siendo este el objetivo final que persiguen cada uno de los actores involucrados.

En cuanto al estado del arte, la mayoría de los trabajos existentes no analizan la eficacia en la ayuda y las dinámicas de cooperación de la UE hacia el

desarrollo alternativo en Colombia y Bolivia de una forma conjunta e integrada, sino desde una perspectiva general a partir de las relaciones con América Latina.

En esta línea, entre las investigaciones sobre las políticas de cooperación en general, podemos mencionar la cooperación para el desarrollo ecológico, económico y social euro-latinoamericanas (Pozo; Lozano Arredondoy Velázquez Castillo; Gratius; Malamud; Taborda Hernández; Sandell). Por otro lado, los trabajos que tratan el área de estudio del presente TFG son escasos e incompletos, reduciéndose a investigaciones realizadas por organismos de la UE como los del Parlamento Europeo (2012) (Rouquayrol Guillemette y Herrero Villa; Castañeda; , Barriga) quienes se enfocan en las políticas de la cooperación para el desarrollo a través de organismos internacionales, en general, tratando y comparando las políticas de cooperación europeas con las de otras potencias, como por ejemplo, los Estados Unidos.

En lo que respecta a la eficacia en la ayuda, autores como Santiso (2006), Valderrama (2006) y Ríos Sierra (2013) abordan este tema a partir de relaciones de cooperación desde la UE hacia los países latinoamericanos, pero brindando un escaso análisis de las relaciones bilaterales de Europa con Colombia y Bolivia.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es posible afirmar que existe un vacío de análisis en esta área de estudio, razón por la cual el aporte académico que se brinda a través del presente TFG resulta relevante para la materia.

Por último, la estructura del trabajo se compone de cuatro capítulos. Primeramente se presentan los antecedentes más significativos y una breve reseña sobre el modo en el que fueron desarrollándose las políticas de cooperación de la UE hacia la región andina y las estrategias de ayuda a los Estados de Colombia y Bolivia.

En segundo lugar, a fin de poder entender aquellas cuestiones que motivan y sustentan las iniciativas de la UE en la cooperación internacional para el desarrollo, se verán los objetivos y principios tanto generales como estratégicos, la forma en que la UE programa los proyectos de asistencia a través de los instrumentos temáticos y geográficos, así como también, los compromisos asumidos y aquellos efectivamente cumplidos.

En tercer lugar, se verán de lleno los aspectos que comprenden las dinámicas de cooperación internacional entre los actores en cuestión, abordando desde los modos de involucramiento, el consenso en el establecimiento de las estrategias y objetivos, así como también los intereses profundos de los protagonistas. Asimismo, se verán las características centrales de la asistencia europea a los programas de desarrollo alternativo, aquellos acuerdos y mecanismos implementados en conjunto para el control, seguimiento y monitoreo de resultados.

El último capítulo, se brinda una evaluación de los avances y las limitaciones que tuvieron tanto el donante como sus socios, en la armonización de los mecanismos de canalización de la ayuda, el grado de liderazgo de los Estados de Colombia y Bolivia en el establecimiento de las estrategias de desarrollo, así como también, la alineación de la UE a las prioridades y sistemas de estos. Finalmente y a modo de cierre del apartado, se analizará en líneas generales, el impacto que ha tenido la cooperación europea en la erradicación y control de los cultivos de coca.

Marco Teórico y Conceptual

Con la reconfiguración del escenario internacional post guerra fría, las amenazas no convencionales han pasado a ocupar gran relevancia en la agenda internacional. Estas nuevas amenazas, difieren de las amenazas tradicionales, debido a la ambigüedad de sus participantes y principalmente, por su capacidad para sobrepasar las fronteras estatales, con formas y niveles de violencia disimiles a los que tradicionalmente caracterizaron a las antiguas guerras (Bartolomé, 2013; Valeska Troncoso Zúñiga, 2017).

En esta línea de pensamiento, el narcotráfico forma parte de los denominados nuevos fenómenos de dimensión transnacional, el cual a pesar de afectar el ámbito regional, es asumido como un problema de implicancia e impacto global, que amenaza la paz y la seguridad internacional, debido al alcance de sus efectos como; la violencia en torno al tráfico o el aumento progresivo de la población adicta a sustancias ilícitas (Gratius, 2010).

En base a ello y para alcanzar el objetivo planteado en el presente trabajo de investigación, se pretende realizar un análisis de las dinámicas de cooperación internacional para el desarrollo que la Unión Europea dirige hacia Colombia y Bolivia, y su eficacia en el control y erradicación de cultivos de coca, en el período 2011-2016.

Por lo tanto, se considera relevante tomar como punto de partida los postulados del Neoliberalismo Estructural, ya que el mismo contempla el estudio de los Estados y demás actores del sistema internacional considerándolos como sujetos de derecho y definiéndolos como aquel ente de la sociedad internacional “(ya sea entidad, grupo o individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer influencia sobre otros actores del sistema internacional y que goza de cierta autonomía” (Barbé, 2003, p.135). Esta definición, nos permite identificar a la Unión Europea como un actor independiente que, en la búsqueda de sus objetivos y a través de la coordinación de políticas conjuntas, ha brindado ayuda técnica y financiera a otros Estados que así lo requieren.

Desde la perspectiva neoliberal, la cooperación precisa de constantes esfuerzos por parte de los actores intervinientes, quienes a fin de alcanzar sus objetivos comunes, deben adaptar sus políticas y coordinar mecanismos de trabajo convenientes para ambos, los cuales resultan claves para que la cooperación pueda darse de manera efectiva (Keohane, 1988).

En palabras de Robert Keohane, la cooperación surge cuando “las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados, como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas” (Keohane, 1988, p. 74).

Así mismo, Robert Keohane y Joseph Nye (1988) establecen que, como consecuencia de la globalización, los Estados y demás actores del escenario internacional, son interdependientes, es decir dependientes unos de otros, y ciertas problemáticas, como por ejemplo el narcotráfico, los afecta de manera recíproca. Ello se relaciona con nuestro caso de estudio, ya que Colombia y Bolivia son países que producen grandes cantidades de droga, lo que impacta principalmente en la seguridad y en la salud de los ciudadanos miembros de la UE.

Como consecuencia, los actores del sistema internacional plantean la necesidad de enfrentar la problemática en términos compartidos, aunando criterios y comprometiéndose a cooperar en la articulación de políticas que contribuyan a la reducción o erradicación de la amenaza a través de diversos campos de acción (Del Arenal, 2001). Esto implica que las relaciones se tornen más complejas, y que las acciones de los Estados pasen a depender de los compromisos que logren con demás actores del sistema internacional. Para ello, tienen en cuenta áreas específicas en las cuales se enfoca la cooperación, dejando de lado la importancia que esta tenga en la agenda de cada uno (Keohane y Nye, 1988).

Keohane y Nye (1988) consideran que la cooperación supone la coordinación de políticas, y que ello es posible, en la medida en que los actores involucrados pretenden reducir los costos que la interdependencia produce en términos individuales, es decir, mientras persiguen un objetivo en común, a fin de alterar la forma en que un determinado problema los afecta. En este sentido, cada una de las partes funciona como un medio necesario y facilitador en la búsqueda de sus propios objetivos, ya que alcanzarlos de manera aislada se torna dificultoso y menos eficiente.

En este orden de ideas, la Unión Europea en el reglamento N° 2324⁴, alude a la cooperación internacional como el mecanismo que se basa en la ayuda económica, técnica y política, hacia programas geográficos con países de renta baja o media, a fin de potenciar y promover los intereses de la Unión, los de terceros países y contribuir al desarrollo de un orden internacional pacífico, estable e integrador. Para cumplir con sus objetivos, promueve el empleo, el diálogo político y estimula el crecimiento económico de los Estados, a través de acuerdos que consideran el trabajo en conjunto, en base a las estrategias de los gobiernos y la responsabilidad compartida para el control en la implementación y el desarrollo de los mecanismos de cooperación.

De esta manera, para la UE la ayuda exterior para el desarrollo, es una de las principales estrategias en las que se basa la cooperación internacional hacia países de renta media, con los cuales comparten la responsabilidad y el

⁴ Art. 1 y 3 Reglamento 2324 (2014). Del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países.

compromiso de avanzar en la obtención de resultados (Sotillo Lorenzo y Bendelac Gordon, 2013).

Ahora bien, para poder comprender con mayor precisión cómo afecta el narcotráfico a la seguridad de la UE, es necesario aclarar qué se entenderá por crimen organizado a toda acción deliberada nacida que tenga la finalidad de conseguir dividendos por medio de su implicación continuada en actividades mayormente ilícitas, logradas a través de la coacción, permitiéndoles además, un cierto grado de funcionalidad y permanencia a la par de otras personas jurídicas legalmente constituidas, con las cuales ejerce una aparente actividad simultánea (Unión Europea, 1998).

Analizando lo expuesto, podemos identificar que el crimen organizado para la UE se caracteriza en primer lugar, por la existencia de una asociación que cuenta con una estructura y funciones especificadas, la cual tiene como función la provisión de bienes o servicios ilegales con fines estrictamente económicos. En segundo lugar, estas actividades comprenden una serie de beneficios menores para quienes forman parte de esta organización como la protección contra las fuerzas de seguridad u otros organismos criminales, teniendo en cuenta que la utilización de la violencia es un mecanismo tradicionalmente esgrimido para el control de zonas estratégicas o para la defensa en general (EUROPOL, 2015).

El negocio de las drogas es un fenómeno recurrente y relevante en el territorio europeo, cuyo mercado se estima que representa más del 75% de los organismos criminales existentes en el mundo. A su vez, las grandes ganancias percibidas por estos grupos, se encuentran en estrecha relación con demás actividades ilícitas tales como el tráfico de armas, la trata de personas e incluso el terrorismo. En relación a este último, se ha comprobado que los grupos terroristas tienen enlaces profundos con los grupos criminales organizados, ya que utilizan las rutas y medios establecidos por estos, para facilitar su desarrollo y financiar sus actividades (EUROPOL, 2015).

Por otro lado, se considera pertinente resaltar que la Guía Técnica de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Crimen (UNODC), define al desarrollo alternativo como un “proceso para prevenir y eliminar los cultivos ilícitos de plantas que contienen drogas narcóticas y sustancias sicotrópicas a

través de medidas de desarrollo rural designadas específicamente en el contexto del crecimiento económico nacional sostenido” (UNODC, 2010, p.10). Ello guarda relación con los objetivos que persigue la UE en la cooperación internacional, en el sentido que, al mejorar la calidad de vida de la población y brindarles alternativas de trabajo rentables basadas en la producción rural, contribuyen al desarrollo económico y social de esos sectores. Las actividades como el cultivo ilegal de plantaciones de coca pueden minimizarse o eliminarse, y por ende, contribuir a reducir el flujo de droga que se destina a Europa (Unión Europea, 2014).

Las dinámicas de cooperación hacen referencia al involucramiento y la participación de las partes intervinientes dentro de un esquema que se delinea a fin de contribuir al desarrollo de un Estado, mediante procedimientos flexibles y novedosos que contemplen las capacidades de la nación a la cual la ayuda es destinada (Rojas Aravena y Beirute Brealey, 2011).

En tal sentido, se aspira a la obtención de resultados mediante proyectos sectoriales, contemplando las capacidades del Estado receptor, así como el entorno complejo en donde adquiere una gran relevancia las influencias políticas, culturales y ciertos aspectos sociales (Rojas Aravena y Beirute Brealey, 2011).

Si bien no existe un concepto claro en el círculo académico, las dinámicas de cooperación serán entendidas como aquellos mecanismos que subyacen a las relaciones de ayuda entre las partes, comprendiendo aspectos tales como:

Los principios, prioridades e intereses de los actores, es decir aquellas razones que llevaron a la UE a ofrecer ayuda y aquellas otras que llevaron a los Estado de Colombia y Bolivia a aceptarla. Este punto implica por un lado, determinar si se trata cooperación descentralizada, norte-sur, sur-sur o triangular, para lo cual se tiene en cuenta la manera en que la UE aborda el problema. Por otro lado, también resulta importante determinar si existe un grado de consenso a la hora de definir los objetivos de base para la implementación de los programas.

Asimismo, otro aspecto relevante se basa particularmente en los programas que se desarrollaron. En tal caso, es significativo identificar qué tipo/s de cooperación se desarrollaron (técnica, económica o científica), los sectores a los que fueron destinados y las rutas de acción estipuladas, los organismos

intervinientes y el período de tiempo determinado para su implementación (Correa, 2013).

Por otra parte, con el fin de lograr resultados concretos a través de los programas, la UE supervisa la calidad de la ayuda, en base a los principios y objetivos acordados internacionalmente en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) y Programa de Acción de Accra (2008), a partir de los cuales se delinear los procedimientos y mecanismos para lograr mayor coordinación, coherencia y eficacia (Sotillo Lorenzo y Bendelac Gordon, 2013).

En cuanto a la eficacia de la ayuda, la misma es definida como una serie de principios establecidos para “contribuir a resultados de desarrollo, resultados que son cambios positivos, apreciables y sostenidos en las condiciones de vida de las personas, y que suponen una reducción de la pobreza y un ejercicio más efectivo de sus derechos” (Ruiz Sanjuán y Cunego, 2012, p.20).

Siguiendo esta línea de pensamiento, se podría afirmar que la eficacia de la ayuda hace referencia al cumplimiento de ciertos mecanismos y compromisos asumidos por los actores en la cooperación internacional, a fin de alcanzar resultados perdurables en el largo plazo, a través de los acuerdos y programas.

En síntesis, podemos afirmar que la eficacia de la ayuda es una forma de medir cómo los recursos destinados a la cooperación internacional al desarrollo, contribuyen a la consecución de los objetivos generales de la comunidad internacional, como la erradicación de la pobreza, el desarrollo humano sostenible en el tiempo, el ejercicio de los derechos y la garantía de libertades fundamentales, lo cual se instrumenta a través de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005). Esta última, comprende una serie de principios básicos necesarios para garantizar la eficacia de la asistencia.

Para nuestro trabajo en cuestión, tendremos en cuenta los siguientes principios:

Apropiación, alude a la necesidad de que sean los países socios o receptores de la ayuda, quienes establezcan las bases sobre las cuales se va a guiar el proceso

de desarrollo, ejerciendo autoridad sobre las políticas implementadas y las estrategias diseñadas. En este sentido, la Unión Europea y su plan de acción se fundamentan en las prioridades de desarrollo de cada país socio, acordando de manera conjunta los diferentes ejes de acción en los que se basará la cooperación internacional (Calcopietro, Rodríguez Ballesteros, Otter, Giacomani, Gómez, Gutiérrez Agramont y Pfaehler-Lörcher, 2014).

Alineamiento, a fin de reforzar las capacidades propias del país receptor de la ayuda, los donantes deben alinearse a las prioridades, procedimientos y sistemas institucionales del país receptor, coordinando a su vez, sistemas conjuntos de control y supervisión. En base a ello, la UE debe alinear su cooperación a las políticas de gobierno de los Estados de Colombia y Bolivia y canalizar la ayuda a través de los sistemas existentes. Esto suele verse dificultado debido a las diferentes concepciones que tienen los actores sobre el problema en sí o la falta de un diálogo político estructurado por cuestiones internas, como el conflicto armado interno colombiano (Bouchier , Álvarez Morato y Schultze-Kraft, 2012).

Armonización de las políticas de ayuda, supone la coordinación de los dispositivos de trabajo, a fin de facilitar y homogenizar los problemas que se generan debido a la burocracia administrativa para el envío y recepción de la ayuda. Para ello, la UE debe proporcionar claridad sobre los medios exigidos, a fin de que los Estados socios (Colombia y Bolivia) puedan adaptar sus mecanismos internos y generar condiciones propicias para el correcto desarrollo de la cooperación (Ruiz Sanjuán y Cunego, 2012).

Metodología de Trabajo

El diseño de la investigación que se implementa en el desarrollo del presente TFG, es de tipo no-experimental, ya que se pretende observar los acontecimientos en su contexto real para después analizarlos, evitando por completo la manipulación de variables, debido a que no existen condiciones a las que el investigador pueda exponer a los actores o sujetos de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1991).

Con respecto a la metodología del presente TFG, esta es de tipo cualitativo, en donde según Hernández Sampieri *et al.* (2010), este método nos proporciona un proceso de indagación flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos, ya que abarca una variedad de técnicas y estructuras aceptadas. La metodología cualitativa “es naturalista porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales e interpretativa pues intenta encontrar sentido a los fenómenos” (Hernández Sampieri *et al.*, 2010, p.9). En nuestro caso específico de análisis, este tipo de método permite analizar y evaluar cada uno de los acontecimientos que se dan en las relaciones de cooperación entre la UE con los países seleccionados de Colombia y Bolivia, teniendo en cuenta el contexto que los rodea, y cómo ello incide en el proceso de ayuda e interacción entre los actores.

En cuanto al tipo de estudio, y tomando las apreciaciones de Lafuente Ibáñez y Marín Egoscozabal (2008), podemos decir que nuestro trabajo es de tipo descriptivo en el sentido que se caracterizan y especifican las propiedades más importantes de los actores involucrados, mientras que a su vez, se plasman y evalúan diversos aspectos que subyacen de las relaciones de cooperación, a fin de brindar la mayor precisión posible. Es decir, al describir las dinámicas de cooperación y la eficacia en la ayuda al desarrollo, se analizan los objetivos de cada una de las partes y la forma en que se desarrolla la interacción entre estos, a fin de brindar una explicación más profunda de la relación entre las variables.

Asimismo, nuestra investigación busca describir por un lado en qué condiciones se da el proceso de cooperación entre la Unión Europea con los Estados involucrados, y por el otro, qué incidencia tienen las dinámicas en la eficacia de la ayuda al desarrollo, para determinar así, finalmente, si las dinámicas de la cooperación y la eficacia de la ayuda, en las dimensiones técnica, política y económica, dependen del desarrollo de las relaciones bilaterales y programas implementados desde la UE hacia Bolivia y Colombia, en el marco de la resolución del problema del narcotráfico (Hernández Sampieri *et al.*, 2010).

Para articular el problema de investigación, los objetivos y la estrategia en sí, la técnica de recolección de datos es la observación, la cual permite obtener toda la información posible que sea relevante para el desarrollo de la investigación (Sautu, Boniolo, Dalle, Elbert, 2005).

Por otro lado, en lo que respecta al análisis de datos, se implementará la técnica de análisis documental, ya que los datos obtenidos partirán de fuentes secundarias de información, es decir, libros, documentos no oficiales, trabajos de investigación y aquellos archivos que hayan sido realizados por otras personas u organismos, que aborden la problemática de las drogas en Colombia y Bolivia, las políticas de cooperación entre la UE y los Estados socios, la eficacia de la ayuda, entre otros (Barrios, 2002).

Entre las fuentes que respaldan este trabajo de investigación, se pueden describir las siguientes:

Fuentes Primarias: Se analizan desde la Declaración de París sobre la Eficacia en la Ayuda al desarrollo (2005) y programa de acción de Accra (2008), hasta informes oficiales, mediciones y estadísticas, acuerdos, convenios de financiación y actas complementarias publicadas por los actores involucrados y organismos oficiales como el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial- Estado Plurinacional de Bolivia / Unión Europea - N° DCI-ALA/2013-024/483, la Estrategia de la lucha contra el narcotráfico y reducción de cultivos excedentarios de coca 2011-2015 (Bolivia, 2015), el Documento Estrategia País, Bolivia 2007-2013 (Unión Europea, 2013), el Informe final sobre la evaluación de la cooperación de la UE-Bolivia (Unión Europea, 2014), el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia – N° DCI-ALA 2010/022-248 y el Addendum N°1 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia N° DCI-ALA 2010/022-248.

Fuentes secundarias: se trabaja analizando tesis, libros y/o documentos digitales (no oficiales), publicaciones de sitios web, informes, artículos, mediciones y estadísticas (no oficiales) entre los que se pueden destacar los siguientes: las tesis “El Programa de Desarrollo Alternativo en Colombia” de Macias Martínez María de los Ángeles, “Bolivia: entre la interdicción y el Desarrollo Alternativo” de Pedro Andrés Badrán, “El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia” de Ana Torres del Cerro, los libros Desarrollo Alternativo y Desarrollo Rural: Debate sobre sus límites y posibilidades” de Cabieses Hugo, “América Latina y la Unión Europea: Estrategias para una asociación necesaria” de Freres C., informes y documentos de

organismos como AMERIPOL, CEPAL y UNODC y los artículos “El apoyo de la Unión Europea a los Programas de Desarrollo Alternativo en Colombia: Cooperación para el combate contra el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes” de Giovanni Molano, “Estudio de la intervención de la Unión Europea en la política sectorial de desarrollo integral y de coca en Bolivia” y “Límites de los Programas de desarrollo alternativo” de Salazar Ortuño Fernando. Tendencias de la ayuda oficial al desarrollo en los países andinos (2000-2010) de Avilés y Salgado, ¿Más y mejor ayuda? La declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo de Sanahuja.

Capítulo 1: Antecedentes de la Cooperación al Desarrollo

En el presente capítulo, se presentarán los antecedentes pertinentes para el análisis del trabajo de investigación. Para tal fin, es importante tener en cuenta la evolución de las políticas de cooperación europea en materia de desarrollo, así como también el progreso y fortalecimiento de las relaciones con los países de América Latina.

En los apartados posteriores, toman especial interés las primeras acciones y mecanismos implementados entre la UE y los Estados de Colombia y Bolivia, como parte de una estrategia conjunta en la lucha contra las drogas, que a su vez, comprende el bienestar y progreso económico de las sociedades, como parte de sus objetivos y principios de base.

1.1 Antecedentes de la cooperación europea al desarrollo

En primer lugar, los antecedentes de la cooperación para el desarrollo en la esfera de la Comunidad Económica Europea (CEE), se remonta hasta su creación a partir del Tratado de Roma en 1957. En ese entonces, los fondos estructurales europeos conocidos como Fondo Europeo de Desarrollo, eran los principales instrumentos utilizados por la CEE para asistir a las colonias dependientes de los Estados, a través del financiamiento proveniente del presupuesto de la CEE y de los Estados miembros (Unión Europea, 2014).

Posteriormente, con la firma del Tratado de la UE en Maastricht, en el año 1992⁵, se creaba la Unión Europea. En dicho Tratado, se establecieron los tres pilares fundamentales sobre los cuales se basó la integración regional. El primero, es el pilar comunitario, conformado por la Comunidad Europea, que coordina desde el mercado común y el desarrollo económico, hasta el proceso de evolución de las actividades sociales. El segundo, trata sobre la política exterior y de seguridad común (PESC), cuyo objetivo reside en fomentar la cooperación internacional, contribuyendo así con los derechos humanos, el desarrollo de los países de renta baja y media, y a la exportación de los valores que constituyen los cimientos de la UE. Finalmente, el último comprende la cooperación judicial y los asuntos del interior, delineados para los miembros de la comunidad.

⁵ Título IV, V y VI (1992). Tratado de la Unión Europea.

Por otra parte, el Tratado de Lisboa de 2007⁶, produjo importantes cambios en relación al Parlamento Europeo, ya que le otorgó personalidad jurídica a la UE, permitiéndole de este modo, firmar acuerdos de carácter internacional. A través de ello, se sentaron las bases y se fortalecieron las políticas de cooperación implementadas en el exterior, ocasionando un impacto positivo en América Latina.

Tal es así, que el Tratado de Funcionamiento de la UE⁷ sostiene que la cooperación para el desarrollo es uno de los mecanismos centrales en la ayuda exterior hacia terceros países, mediante la cual se canalizan las colaboraciones a través de la asistencia técnica, financiera y económica, destinada a los programas de países de renta media o en desarrollo.

La cooperación técnica consiste en la transferencia de experiencias, conocimientos, tecnologías y técnicas, mediante las cuales se busca fortalecer las capacidades de los Estados y organismos dependientes, para el perfeccionamiento y la eficiencia en el desempeño de las actividades orientadas al desarrollo. Por otro lado, la cooperación económica y financiera, se basa en la ayuda mediante fondos que dependiendo de su origen, pueden ser reembolsables (préstamos) o no reembolsables. Independientemente de su función y condición, cada uno de ellos son destinados a diversos programas a fin de contribuir a la puesta en marcha y correcto desarrollo de los mismos (Álvarez Orellana, 2012).

Dentro de los mecanismos que la UE implementa para destinar la ayuda, se encuentran los proyectos, las subvenciones, los contratos, el apoyo sectorial y el presupuestario. Los implementados en América Latina son principalmente, el apoyo presupuestario y el apoyo sectorial. El primero consiste en la transferencia de fondos al Estado socio, para lo cual son esenciales el diálogo político constante, la responsabilidad compartida y la evaluación del impacto de los fondos, a fin de garantizar la eficacia de las estrategias nacionales de los Estados receptores de la ayuda. En este sentido, cabe destacar que las estrategias de la UE son adaptadas a las necesidades y planes de los Estados socios. En cuanto al apoyo sectorial, el mismo consiste una ayuda económica que la UE destina a determinadas zonas o

⁶ Art. 2 y 9. (2007). Tratado de Lisboa.

⁷ Art. 212 (2010). Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

sectores de los países socios, en relación a una temática específica como por ejemplo; el desarrollo agrícola en Colombia y Bolivia (Unión Europea, 2014).

Por otra parte, la lucha contra las drogas demanda una cooperación más aguda dentro de la órbita internacional. Los consensos alcanzados sobre los principios relativos a la cooperación internacional para combatir las drogas, son un adelanto a la realidad de los años 90. En aquella época la segmentación entre países productores y consumidores, y el apego a la aplicación de la ley se perfilaban como los principales bastiones de la cooperación. Esta realidad fue mutando paulatinamente mediante la concreción de acuerdos más amplios entre naciones en vías de desarrollo y los países desarrollados (Unión Europea, 1999).

En la búsqueda de fomentar el desarrollo social y económico, el intento por controlar las drogas es un problema abordado en común unidad por los Estados que la conciben como una verdadera calamidad. Por consiguiente, aparecen los conceptos de responsabilidad compartida y asociación como mecanismos idóneos para combatir las drogas y fomentar el bienestar humano desde el aspecto sociales y económico (López Carmona, 2006).

Si bien no existe una política europea común en materia de drogas, la Unión Europea se apoya en bases jurídicas específicas como el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Ámsterdam. Cada uno de estos, además establecer un marco jurídico específico, le otorgan especial relevancia a la cooperación entre los Estados partes y el compromiso conjunto en la lucha contra las drogas, estableciendo de este modo las responsabilidades y obligaciones que comprometen a cada uno de los Estados en pos de la armonía por la seguridad y libertad de sus ciudadanos (Unión Europea, 1999).

A fin de reforzar las acciones en dicha materia, la política exterior de la UE ha establecido dos líneas de acción para la lucha contra las drogas; por un lado la acción multilateral que comprende el apoyo a las medidas globales, especialmente aquellas que emanan de la Organización de Naciones Unidas y por otro lado, las acciones bilaterales o regionales que comprendan el diálogo de alto nivel, la asistencia económica y el apoyo técnico en las regiones de América Latina, el Caribe, Asia Central, el norte de África y Oriente medio (Unión Europea, 1999).

Por consiguiente, las acciones de la UE en relación a la temática de las drogas implementada desde el año 2005 al 2012, estuvo articulada dentro de la Estrategia Europea sobre las drogas⁸ que fue arrogada por el Consejo Europeo en el 2004 y elaborada a partir de la Evaluación Final de la Estrategia sobre Drogas y el Plan de Acción de la UE 2000-2004 (López Carmona, 2006). En la misma, además de delinear un marco de acción conjunto, se establecieron las metas específicas y ejes prioritarios para los planes de acción (López Carmona, 2006).

La estrategia actual⁹, la cual comenzó a implementarse en el 2013, continua profundizando aquellos objetivos ya previstos en las estrategias anteriores tales como, el consenso y coordinación de mecanismos a través de foros internacionales, la contribución en los procesos de estabilización y desarrollo de los países de renta media, pero además introduce cuestiones como la integración y el equilibrio en las estrategias a desarrollar desde el ámbito bilateral y la inclusión de la temática de las drogas en las políticas de desarrollo.

De este modo, es posible afirmar que la UE no solo ha mantenido los compromisos asumidos en el inicio, sino que ha integrado y evolucionado en el desarrollo de diversos mecanismos de abordaje, lo cual implica el trabajo en la reducción de la demanda, el riesgo y los daños, así como también la reducción de la oferta a través del desarrollo alternativo y el intercambio de información y conocimientos con terceros Estados y organismos internacionales (Unión Europea, 2012).

1.2 Evolución de las relaciones de cooperación entre la UE y América Latina

Con respecto a la cooperación para el desarrollo entre la UE y América Latina, ésta se remonta hacia mediados de los años 80', en donde la misma respondía a un acercamiento político entre las partes y al desarrollo del proceso democrático en algunos países latinoamericanos, luego del período de dictaduras que tuvieron lugar en varios países del hemisferio sur. La ayuda procedía de los

⁸ Doc. 15074 (2004). Estrategia Europea en materia de lucha contra las drogas para el período 2005-2012. No publicada en el Diario Oficial.

⁹ Inc. 6, 27 y 30.7 Recomendación del Consejo (2012). Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020).

Estados miembros de la UE, quienes mediante las relaciones bilaterales con los países latinoamericanos, brindaban asistencia y ayuda (Ayuso Pozo, 2002).

A partir de ese entonces, la UE se convirtió en el primer actor internacional en sustentar la ayuda oficial al desarrollo (AOD), tanto en países latinoamericanos como del Caribe (Sampietro, 2014). El objetivo de Europa residía principalmente, en cooperar para el correcto progreso del proceso de democratización y el establecimiento del estado de derecho, basados en el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para ello, las relaciones mutuas tuvieron como eje principal el diálogo político y la asistencia financiera, aunque ésta última se daban en menor medida (Ayuso Pozo, 2002).

Durante la década de los 90', los países de América Latina atravesaron un crecimiento económico sostenido, lo cual llevó a que se desarrollen diversos procesos de integración en la región, contribuyendo al progreso social de los Estados y haciendo propicio el ambiente para el establecimiento de relaciones de cooperación más sólidas con la UE. En este sentido, Europa estuvo dispuesta a apoyar las estrategias nacionales de desarrollo y contribuir de esta manera, a la inserción de los países latinoamericanos en la economía mundial, mediante un conjunto de políticas en común (Tassara, 2011).

Es así como tras la firma del Tratado de Maastricht en el año 1992, quedaría establecida una nueva estrategia para las relaciones con los países de América Latina, la cual planteaba una asociación basada en acuerdos de tercera generación (1990-1993), los mismos, contemplaban una cláusula democrática que garantizaba los derechos adquiridos a través de la cooperación para el desarrollo. Los acuerdos de cuarta generación (1994 en adelante) consideraban la responsabilidad compartida y los intereses comunes en los acuerdos económicos y políticos (Otero Silva, 2017).

Por otra parte, cabe destacar que en el año 1999 se presentó un nuevo documento como producto de la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. En dicho acontecimiento, el tráfico ilícito de drogas y el desarrollo sostenible, ocuparon un lugar fundamental como parte de los ejes prioritarios (Ayuso Pozo, 2001).

A pesar de ello, ante la falta de mecanismos concretos para la evaluación de los progresos derivados de la cooperación, como también los escasos recursos económicos destinados por la UE, y en última instancia, la insuficiente inclusión de políticas de seguridad común, el proyecto de asociación en el marco de las relaciones euro-latinoamericanas, no prosperó (Ayuso Pozo, 2001).

En lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, desde el año 2000 en adelante, el mayor flujo de recursos financieros fue destinado a los países cuyos ingresos per cápita eran menores y por ende, menos avanzados. A causa de ello, la UE buscó optimizar la eficacia de la ayuda a través de la implementación de mecanismos transparentes, el establecimiento de un criterio común de trabajo y la concentración de la ayuda en determinadas zonas, las cuales se sustentaban en un Convenio marco y planes plurianuales supervisados que contemplaban tanto los resultados, como también la perdurabilidad de ellos en el largo plazo, y en última instancia, su impacto (Ayuso Pozo, 2002).

1.3 Las relaciones de cooperación bilateral entre la UE y Bolivia

En cuanto a las relaciones políticas de cooperación entre la UE y Bolivia, éstas datan de varias décadas atrás. Uno de los antecedentes de mayor importancia se desarrolló en el año 1995, en donde mediante un acuerdo previo con el gobierno de Bolivia, se estableció una Delegación Permanente de la Comisión Europea en ese país. Dicha delegación ha tenido como prioridad el fortalecimiento de las relaciones políticas, comerciales y de cooperación, para proyectos y planes de desarrollo con la Unión Europea (Unión Europea, 2009).

Como se ha dicho en líneas anteriores, la cooperación para el desarrollo está destinada a sectores específicos considerados como zonas de residencia de las poblaciones más vulnerables de cada país. En el caso particular de Bolivia, éstas se concentran en las regiones donde se asientan las comunidades indígenas rurales. Hasta mediados de los 90', los proyectos orientados en este sentido, se dirigieron al sector occidental del país (Oruro, Potosí y La Paz), y apuntaban al mejoramiento de las condiciones de la producción agrícola. A partir del año 2001, la ayuda se encaminó a mejorar las necesidades básicas y el desarrollo alternativo, enfocándose en la sustitución de cultivos de coca (Unión Europea, 2007).

A partir del 2004, la Unión Europea ha otorgado en forma de subvenciones unos 7.5 millones de Euros al gobierno de Bolivia, como ayuda para afrontar la grave crisis fiscal e indirectamente contribuir a la reducción del riesgo de conflictos internos que pudieran incidir negativamente en las estrategias de desarrollo alternativo implementadas hasta el momento (Unión Europea, 2007).

De esta manera, la UE ha contribuido al mejoramiento de las infraestructuras y las prestaciones de servicios esenciales para la comunidad, basando la asistencia en un enfoque sectorial como método superador a los mecanismos hasta entonces implementados (Unión Europea, 2007).

Conviene subrayar que la cooperación para el desarrollo alternativo en Bolivia forma parte de la estrategia global actual de la UE para la Lucha contra las Drogas¹⁰, y responde a la creciente producción de coca en la región andina, en especial en las zonas rurales. Por lo tanto, con miras a contribuir con la reducción de la oferta, la demanda, la producción y el tráfico de drogas, la UE en consonancia con las políticas de los Estados, ha optado por establecer diálogos políticos, asistencia técnica y financiera en determinados sectores, y la integración de las políticas en relación a la problemática de las drogas.

Para tal efecto, la Comunidad Europea (CE) ha destinado aproximadamente 50 millones de Euros en el periodo que va del 2002 al 2006, a diversos proyectos gubernamentales de desarrollo alternativo, aportando una nueva forma de abordaje y un innovador método de intercesión. Esta nueva metodología les permitió coordinar estrategias conjuntas en base al Plan Nacional de Desarrollo Alternativo de Bolivia, el cual se orienta hasta la actualidad, a generar ingresos económicos rentables y a disminuir los índices de pobreza mediante el desarrollo agrícola, la búsqueda de inversores y la competitividad en el mercado (Unión Europea, 2007).

1.4 Las relaciones de cooperación bilateral entre la UE y Colombia

El proceso de cooperación entre estos dos actores del sistema internacional, se ha caracterizado por ser difuso, lo cual se debe principalmente, al alineamiento

¹⁰ Inc. 25 y 30 Recomendación del Consejo (2012). Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020).

sistemático del Estado colombiano con las estrategias y políticas de los Estados Unidos (Gómez Quintero, 2011).

Sin embargo, fue recién a mediados de la década de los 90' que las relaciones entre Colombia y la UE comenzaron a dilucidar un mejor escenario, debido a la cooperación indirecta que brindó la UE a diversos organismos de la ONU, los cuales se desempeñaban en el país con el objetivo de brindar ayuda humanitaria a la población que se encontraba gravemente afectada por el conflicto interno que llevaba más de cinco décadas (Gómez Quintero, 2011).

En dicho periodo, y debido a los avances de las relaciones con los países andinos, en 1993 se abre en Bogotá una Comisión Europea, es decir una delegación diplomática para Colombia y Ecuador. A partir de ese entonces, la UE firmaría diversos acuerdos, entre los cuales se considera como el de mayor relevancia, el que versaba acerca de los precursores y sustancias químicas para la producción de estupefacientes (Unión Europea, 2016).

La postura de la UE en materia de drogas ha quedado claramente definida en el debate generado en torno al Plan Colombia. Esto se debe principalmente a la incidencia del mismo en las negociaciones de paz entre el gobierno de Pastrana y las FARC, en las cuales la Unión Europea ha tenido una fuerte participación.

Su actitud reticente a la estrategia de Estados Unidos en el país andino, ha quedado plasmada en la resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan Colombia y el apoyo al proceso de paz en Colombia¹¹. En dicho documento se ven reflejadas aquellas cuestiones que el Plan pasaba por alto, como los efectos negativos en la población civil campesina, la aprobación del Congreso y principalmente, los dificultosos avances alcanzados hasta el momento en las negociaciones entre el gobierno y los grupos guerrilleros.

Aun así, y a modo de incentivar al Estado de Colombia a retomar el camino del diálogo político, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, Europa acuerda destinar 105 millones de Euros para el período

¹¹ Art. 15 y 19 Res. B5-0087 (2001). Resolución Del Parlamento Europeo sobre el Plan Colombia y el Proceso de Paz en Colombia.

2000-2006, contribuyendo de esta manera a mejorar las condiciones de vida de la población rural afectada¹².

Siguiendo esta misma política, en el año 2000 la UE destinaría los primeros fondos para la implementación del programa denominado Primer Laboratorio, el cual se enfocaba en el desarrollo de la zona del valle de Magdalena Medio. Seguidamente, el fortalecimiento de las relaciones permitió que se multiplicaran de forma considerable, los programas para el desarrollo regional, la paz y estabilidad, financiados por la UE (Unión Europea, 2016). Demostrado esto último, queda claro que el proceso se realiza en consonancia con los objetivos de la UE, dentro de los cuales la paz y la estabilidad son los puntos de mayor relevancia.

A partir del 2003, las relaciones políticas entre la UE y Colombia tuvieron un gran avance debido a la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y de cooperación entre la UE y la Comunidad Andina, que más allá de ampliar el alcance del diálogo en temas claves como migración y prevención de conflictos, entre otros, propicia el acercamiento y fortalecimiento de las relaciones bilaterales de los Estados miembros de la CAN (Comunidad Andina de Nacionales) con la UE (Unión Europea, 2007).

En síntesis, la UE siempre ha tenido una postura en contra de las iniciativas militares y restrictivas aplicadas por parte de los Estados Unidos en los países de la región, razón por la cual ha rechazado al Plan Colombia como mecanismo para la solución del conflicto interno colombiano. En contraposición y por considerar que los conflictos internos en países de renta baja o media son producto de la desigualdad social y la pobreza, se ha inclinado por el fortalecimiento de las instituciones estatales, el diálogo y el desarrollo alternativo como herramienta para la reducción de la oferta de drogas (Lillo González y Santamaría García, 2009).

Conclusiones parciales del capítulo

Como se ha podido observar a lo largo del capítulo, el vínculo en particular entre Europa, Colombia y Bolivia se ha ido fortaleciendo a lo largo del tiempo,

¹² Art. 13 Res. B5-0087 (2001). Resolución Del Parlamento Europeo sobre el Plan Colombia y el Proceso de Paz en Colombia.

permitiendo la concreción de importantes acuerdos y fundamentalmente la alineación de estrategias y políticas entre países productores y consumidores.

En función de ello, la perspectiva alterna al abordaje del conflicto promocionada por la Unión Europea ha consistido en el desarrollo económico y social como baluartes centrales para la lucha común contra la producción y tráfico de drogas.

Si bien la Unión Europea no cuenta con una política común en materia de drogas, lo cual podría deducirse que es producto divergencias internas y leyes opuestas en torno a la despenalización de determinadas sustancias, se ha logrado crear una estrategia para la lucha contra las drogas. Cada una de estas iniciativas de la UE denota la importancia que le otorga esta al consenso y a las acciones a nivel mundial, regional y bilateral, ya que se muestra consiente de la necesidad de un abordaje multidireccional para el alcance de resultados duraderos

A nivel bilateral, los problemas existentes en la década de los noventa con Colombia y Bolivia, han sido superados gracias a un cambio significativo del enfoque. A partir de entonces, ya no solo se aborda la problemática desde un aspecto estrictamente legal y policial, sino que se han incorporado cuestiones tales como el desarrollo económico y social de los Estados productores. Este nuevo paradigma no solo permite concretar mayores resultados; teniendo en cuenta que se trabaja sobre las cuestiones de fondo, también contribuye al fortalecimiento de las relaciones entre donantes y socios, y a una mejor coordinación tanto en la definición de los principios y objetivos de base, como en la transferencia de los fondos.

Asimismo, los aspectos analizados en este capítulo han evidenciado una mayor eficacia de las acciones desarrolladas debido a la creación de mecanismos transparentes de análisis y supervisión, el establecimiento de criterios comunes, la concreción de los planes multianuales, las disposiciones conjuntas y la selección de sectores o zonas específicas para la implementación de programas.

En el caso de Bolivia, las relaciones de cooperación con la UE y en consonancia con las metas de este último en lo que al narcotráfico respecta, han abarcado varias cuestiones como la producción agrícola orientada a sectores más

vulnerables, el desarrollo alternativo, el control de los cultivos legales de coca, la optimización de los servicios básicos e incluso el acompañamiento para solventar la crisis fiscal. En base a ello, se podría deducir que esta amplitud en cuanto a los enfoques para la asistencia y la búsqueda constante de soluciones a los conflictos, ha contribuido a la continuidad de los programas implementados y al desarrollo de nuevos proyectos.

En el caso de Colombia, resulta evidente que las relaciones se desarrollaron con más lentitud debido a la fuerte alineación del Estado Colombiano a las estrategias propuestas por Estados Unidos, las cuales se identificaron por el fuerte enfoque hacia la seguridad y los aspectos militares (Gómez Quintero, 2011). Se ha evidenciado que ante el fracaso del Plan Colombia y la mayor apertura por parte del gobierno, las relaciones con la UE han ido ganando mayor protagonismo y el incremento de los fondos destinados por la UE, ha sido el resultado del fortalecimiento del vínculo.

Asimismo, los aspectos analizados han demostrado que el espacio otorgado por la CAN ha sido esencial para la unificación de criterios y la profundización de las relaciones bilaterales. Si bien a lo largo de este proceso han habido altibajos y opiniones contrapuestas, se logró un vínculo más estrecho y ambas partes han adoptado un marco común para el abordaje de la problemática que comprende aspectos claves como el desarrollo alternativo, el fortalecimiento del Estado y sus instituciones, la promoción de los derechos humanos y el diálogo para la resolución del conflicto armado.

En síntesis, el continuo diálogo, los encuentros de alto nivel, el intercambio de experiencias y la cooperación en sí, se han visto beneficiados por el compromiso mutuo y las responsabilidades compartidas. Los Estados socios han dejado de ser meros receptores de beneficios para asumir el compromiso y el rol que les toca como garantes de su propio desarrollo.

Capítulo 2: La Unión Europea como principal donante de ayuda al desarrollo

El capítulo que se desarrolla a continuación, pretende analizar de manera más puntual, aquellos objetivos que motivan a la UE a vincularse con los demás Estados en el marco de las políticas de desarrollo. Si bien es claro que la meta final de la acción europea en la cooperación internacional con los terceros países es la reducción de la pobreza, la ayuda hacia los Estados de Colombia y Bolivia comprende a su vez, una serie de objetivos más específicos que se relacionan con problemas propios como la pacificación de las zonas afectadas por el conflicto armado o la cohesión social.

Por otro lado, se pretende profundizar sobre los instrumentos que guían el desempeño de la Unión Europea y facilitan la programación de la ayuda con los Estados socios. Se abordarán específicamente las cuestiones atinentes al Apoyo Presupuestario, ya que es el instrumento elegido para financiar las estrategias de desarrollo en Bolivia y los demás mecanismos utilizados en Colombia.

2.1 Objetivos y principios generales de la Unión Europea en la cooperación internacional al desarrollo

La política exterior de la Unión Europea, parte de la idea de que el común acuerdo entre los Estados que la componen y el consenso en relación a los principios y objetivos generales, resulta de fundamental importancia para garantizar el buen desarrollo de las relaciones con los terceros países.

En base a ello y con el pasar del tiempo, se ha ido formando una doctrina de política exterior que conjuga los ideales mediante los cuales se conformó la UE y la voluntad política de los Estados miembros en replicar estos principios en sus relaciones con los demás Estados. Asimismo, resulta importante aclarar que si bien este conjunto de ideas, principios y enseñanzas no son asumidos por la UE como una doctrina en sí, el concepto y significado que se le otorga a la palabra “doctrina”, se ve reflejado en los diversos acuerdos y disposiciones generales emitidas a través de sus órganos competentes (Peña Guerrero, 2015).

Para poder comprender con mayor claridad cuáles son los cimientos de la política exterior de la UE en relación a la cooperación para el desarrollo, es

necesario remarcar que la misma surge mediante una serie de principios generales que inspiraron su fundación y demarcaron su posterior desarrollo.

Estos principios que moldean su identidad, se basan en la búsqueda de una sociedad democrática y un Estado de derecho que respete las libertades fundamentales, los principios de igualdad, solidaridad y especialmente, aquellos consagrados en la Carta de Naciones Unidas. En esta misma línea de acción, el Tratado de Lisboa (2007)¹³ estipula que la reducción y la posterior erradicación de la pobreza son los principales objetivos y por ende, la prioridad en la cooperación internacional para el desarrollo.

Aldecoa Luzarraga, nos recuerda que “La Comunidad Europea fue la primera en incluir en sus acuerdos internacionales de cooperación al desarrollo una cláusula democrática y destina gran parte de su ayuda a las tareas de construcción institucional (...)” (2004, p.15). Tal iniciativa, refleja el compromiso y la responsabilidad de la UE con las políticas e ideales que la conforman, así como la importancia de proyectar su identidad mediante proyectos e iniciativas inclusivas.

La UE fomenta la buena gobernanza y la responsabilidad compartida a través del diálogo político y sus acciones con los demás Estados, lo cual funciona como un medio promotor de reformas institucionales en los países socios. El alineamiento a estos principios por parte de los Estados socios, no solo se realiza con el fin de imitar las políticas de la UE; tal accionar garantiza un flujo constante de la ayuda a través de programas y proyectos bilaterales que contribuyen al crecimiento y desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental (Comisión Europea, 2011).

En este mismo sentido, la UE colabora en la elaboración de iniciativas que complementan la cohesión social, el desarrollo productivo y la gestión de recursos naturales mediante el trabajo integrado entre diferentes sectores estatales, organizaciones no gubernamentales y la población agraria, haciendo a todos parte del desarrollo y crecimiento económico del país (Comisión Europea, 2011).

Finalmente, el Tratado de la Unión Europea (TUE) también contempla la integración de los Estados socios en la economía mundial, mediante la generación de mercados competitivos que tengan la capacidad de explotar sus propios recursos

¹³ Art. 2 inc. 5. Tratado de Lisboa (2007).

y coadyuvar a la formación de un entorno empresarial favorable e innovador (Comisión Europea, 2011).

De este modo, es posible notar que la imagen externa de la UE es moldeada por ciertas normas y valores, los cuales a su vez, funcionan como condicionantes en las relaciones de cooperación. En otras palabras, la Unión Europea utiliza estos ideales como instrumentos de persuasión a fin de que los Estados receptores de ayuda, lleven adelante las reformas institucionales necesarias para garantizar el cumplimiento de estos principios, generando además, condiciones óptimas para la transferencia de la ayuda y el normal desarrollo de las relaciones entre las partes (Knoerr Gomeza, 2015).

La UE y sus Estados miembros establecen una política de acción exterior igualitaria, lo que quiere decir que a pesar de basar todo tipo de acción en los principios y objetivos generales establecidos en el Tratado de Lisboa, también se adapta a las estrategias de los Estados socios (Unión Europea, 2007).

Tales acciones tienen el fin de generar un marco que coordine el campo de acción e intervención de cada una de las partes y el compromiso recíproco en las actividades y los resultados. Es relevante destacar que la UE incorpora un dispositivo o mecanismo de recompensa destinado a aquellos Estados socios que logren cumplir con ciertos indicadores y avanzar en el proceso de construcción de paz (Comisión Europea, 2011).

En síntesis, podemos interpretar que la relación entre la UE y los países receptores de la ayuda, se desarrolla en base a capacidad de los socios de lograr políticas sociales efectivas con impactos positivos en el mediano y largo plazo.

2.2 Prioridades y líneas de acción

En función de comprender las motivaciones de la UE en la Cooperación Internacional para el desarrollo, resulta importante analizar aquellos objetivos que persigue en sus relaciones con los terceros Estados. Cabe destacar que cada uno de estos objetivos responde a una estrategia particular y se contempla la posibilidad de readaptarlos en base a los cambios suscitados en el entorno que los rodea.

Los objetivos estratégicos de la UE en Bolivia se orientan hacia cinco áreas fundamentales: las políticas sociales en un sentido amplio y coordinado, la

democracia, la producción (sector agroindustrial, petrolífero y de transporte, entre otros) la macroeconomía y las relaciones internacionales en favor del medio ambiente (Unión Europea, 2007).

La situación interna en Bolivia es bastante compleja, esto se debe fundamentalmente a la vulnerabilidad del Estado para prevenir e intervenir en las posibles causas de conflicto. Por lo general, este inconveniente responde a la falta de estructuras institucionales capaces de canalizar los problemas y actuar conforme a las demandas sociales que se originan como producto de la desigualdad, la exclusión y la fragmentación entre la comunidad y el Estado. En este contexto, la UE se propone apoyar el establecimiento de instituciones democráticas responsables e idóneas para hacer efectivo el cumplimiento de los Derechos Humanos y la buena gobernanza, a fin de desarrollar mecanismos capaces de brindar asistencia a los sectores vulnerables y favorecer la inclusión social de los pueblos originarios (Unión Europea, 2007).

La UE pretende contribuir a la estabilidad política del Estado boliviano, ya que resulta de vital importancia para el correcto desarrollo de los proyectos conjuntos en la lucha contra las drogas. En esta misma línea de acción, la continuidad del diálogo político, así como la asistencia al gobierno, son cuestiones centrales en las que la UE hace hincapié a fin de fortalecer el trabajo en conjunto para la reducción del suministro y tráfico de drogas. Es importante hacer mención que la UE alienta la colaboración de Bolivia con los Estados limítrofes y apoya las políticas de buena vecindad en toda la región andina, ya que es consciente de que una región inestable tornaría aún más dificultoso el plan de lucha contra las drogas (Unión Europea, 2007).

En cuanto al abordaje social, se pretende el desarrollo de políticas tendientes a la integración e inclusión de los pueblos originarios mediante la creación de un marco normativo que comprenda los temas centrales que los afectan, a fin de trabajar y promover una mayor cohesión social (Calcopietro, *et al.*, 2014).

La UE tiene especial interés en promover un clima regional constructivo que contribuya a la integración económica y a la seguridad de la zona. Esto se debe a que la integración fomenta el desarrollo de un entorno empresarial competitivo a

nivel internacional y sumado a la estabilidad social, transmite confianza en los posibles inversores. (Unión Europea, 2007).

Finalmente, la UE demuestra un claro compromiso con el cambio climático y la protección del medio ambiente, aunque debido a la divergencia de posturas con el Estado de Bolivia, por el momento no se ha llegado a desarrollar una estrategia de acción clara sobre el tema (Unión Europea, 2007).

En lo referente a Colombia, conviene subrayar que este es uno de los Estados socios más importantes para la UE en Latinoamérica. Las relaciones entre ambos se basan principalmente en la cooperación económica y comercial, el diálogo político, los esfuerzos conjuntos para lograr el fortalecimiento del Estado de Derecho y la creación de instituciones transparentes. Por otra parte, también se pretende avanzar hacia objetivos más concretos tales como la lucha contra la delincuencia organizada y la solución del conflicto armado, los cuales guardan estrecha relación con la producción y tráfico de drogas (Comisión Europea, 2014).

La estabilidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho resultan beneficiosos para ambas partes desde diversos puntos de vista. Un clima pacífico y estable contribuye al desarrollo y a la profundización de las relaciones comerciales entre ambos, garantizando de este modo, el progreso económico, social y político del Estado colombiano. Alcanzar esta última meta, implica contribuir al desarrollo de las PYMES, a la reducción de los derechos de aduana sobre ciertos servicios y productos agrícolas, promover condiciones laborales dignas y la integración del sector informal al sector formal (Unión Europea, 2007).

Por otro lado, mediante la creación de instituciones transparentes que refuercen el rol de las instituciones públicas ya existentes, se logra socavar la capacidad de los grupos criminales para infiltrarse y corromper las estructuras domésticas (Comisión Europea, 2014).

En síntesis, podemos afirmar que el conflicto armado colombiano ha significado un gran inconveniente para la UE en lo que respecta a la cooperación para desarrollo social y la reducción de la pobreza, ya que existe una enorme desigualdad entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Estas últimas son constantemente amenazadas por grupos guerrilleros, tornando prácticamente

imposible implementar proyectos que garanticen a la población un desarrollo sostenible en el tiempo. Asimismo, la desigualdad en la distribución de tierras está íntimamente ligada al conflicto armado, ya que el mismo facilita la concentración de la propiedad en manos de unos pocos y la usurpación de tierras por parte de narcotraficantes (Unión Europea, 2007).

2.3 Marco regulatorio de los Instrumentos implementados

La programación de los proyectos de asistencia para el desarrollo de la UE con los Estados socios, se realiza mediante los Instrumentos de la Cooperación al Desarrollo (IDC). Los mismos se conformaron con el fin contribuir al alcance de los objetivos tanto generales como estratégicos de la UE, en diferentes regiones (Comisión Europea, 2014).

Estos instrumentos, tienen como base legal el Reglamento N° 233/2014¹⁴ por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020 y el Reglamento N° 234/2014¹⁵ por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países.

En lo que respecta al primero, se establece como objeto la financiación de programas geográficos y temáticos. Los programas geográficos comprenden la cooperación con determinados países en base a un criterio establecido para cada una de las regiones comprendidas en su legislación (América Latina, Asia, Asia Central, Medio Oriente y Sudáfrica).

Según lo establece el Reglamento N°1905/2006¹⁶, la ayuda por parte de la UE se dirige en apoyo a medidas para la erradicación de la pobreza, el abordaje de necesidades primarias de la población, el apoyo a la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad, incluida la prevención de conflictos. Cada una de estas iniciativas, va siempre en consonancia con las necesidades y estrategias de cada Estado. La sistematización de este tipo de programas, suele

¹⁴ Reglamento N° 233/2014 Del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación para la Cooperación para el Desarrollo para el período 2014-2020.

¹⁵ Reglamento 234/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países.

¹⁶ Art. 11 inc. b, Reglamento N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

reflejarse en documentos regionales plurianuales, en los cuales se definen las zonas de relevancia, ámbitos prioritarios y un marco financiero.

Cabe mencionar que según dicho Reglamento, los programas temáticos se llevan a cabo con un enfoque horizontal y tienen la función de complementar a los demás programas. Se configuran por temas específicos como la gestión de recursos sostenibles, diversidad, migración o asilo, los cuales pueden o no coincidir con un país o región en particular.

La principal diferencia entre ambos programas (geográficos y temáticos) radica en la forma en la que se acuerdan cada uno de ellos. Los programas geográficos surgen como resultado de las negociaciones entre los Estados socios y la Comisión de la Unión Europea. En base a lo acordado, la Comisión elabora un Documento de Estrategia País en donde se plasman los objetivos conjuntos, la programación para la transferencia de la ayuda y un marco de acción conjunta (Comunidades Europeas, 2008).

Los programas temáticos son propuestos por diversos actores como Organizaciones de la sociedad civil u Organizaciones No Gubernamentales radicadas en los países socios. La importancia en la participación de este tipo de organizaciones, reside en que éstas son las principales beneficiarias de la asistencia y a su vez, son las encargadas de ejecutar los proyectos que se conforman para este tipo de programa. Al mismo tiempo, las Comisiones Europeas tienen la función de intervenir y asistir en los procesos de toma de decisiones, controlar el normal desarrollo de los programas y los resultados derivados de su ejecución (Comunidades Europeas, 2008).

Por otra parte, el reglamento N° 234/2014¹⁷ se conformó a fin de complementar el reglamento N° 233/2014¹⁸. En este sentido la normativa por la que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países durante el período 2014-2020, tiene por objeto establecer nuevas normas de asociación con países desarrollados o en desarrollo, en los cuales la UE tenga intereses estratégicos. Este reglamento pretende consolidar un marco de asistencia

¹⁷ Párrafo 1. Reglamento 234/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países.

¹⁸ Reglamento N° 233/2014 Del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación para la Cooperación para el Desarrollo para el período 2014-2020.

y ayuda para aquellos socios de la UE que se encuentren en situación de vulnerabilidad o sean considerados Estados Frágiles como consecuencia de conflictos internos o la falta de capacidad estatal para garantizar estabilidad y seguridad a sus ciudadanos.

La importancia de este documento para la política exterior de la UE, reside en que le permite financiar medidas relevantes y necesarias que no formen parte los típicos fondos de asistencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En síntesis, podemos decir que el Reglamento 234/2014¹⁹ es un mecanismo de inclusión que tiene como fin reglamentar las acciones de la UE con los países que representan ciertos intereses y prioridades, mediante un campo de acción más abarcativo e integral.

La cooperación que la UE dirige a Colombia y Bolivia, más específicamente hacia los programas NTP, RTDR, ENDIC, ELCN y RCEC, se encuadra en los denominados Programas Geográficos. Si bien éstos se enfocan en temas puntuales de interés para nuestra investigación, el fin que persiguen cada uno de ellos, forma parte de un cúmulo de objetivos representados en documentos como los de Estrategia País o Programas Indicativos Plurianuales.

Finalmente, los programas Indicativos Plurianuales tanto de Colombia como de Bolivia no especifican una vía única de transferencia presupuestaria, sin embargo contemplan dos modalidades: la gestión indirecta a través de agencias del Estado, Organizaciones Internacionales y/o Regionales, y la gestión directa del Estado a través del apoyo presupuestario o el enfoque de proyecto (Comisión Europea, 2014; EEAS, 2014).

2.4 Herramientas para la canalización de la ayuda Europea a Colombia y Bolivia

Como se mencionó anteriormente, la UE divide la ayuda en asistencia técnica y financiera, siendo esta última la que se da con más frecuencia.

Para poder canalizar los fondos de asistencia al desarrollo, la UE utiliza diferentes herramientas que se ajustan a las facilidades de los Estados receptores.

¹⁹ Párrafo 4, 5, 6 y 7. Reglamento 234/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países.

En el caso de Colombia, el Convenio de Financiación N° 2010/022-248²⁰, establece que el dinero es financiado mediante el Programa Indicativo Nacional (PIN) cuyos fondos derivan del Presupuesto Comunitario de la UE, el cual es ejecutado a través de la Comisión.

Cabe aclarar que el presupuesto comunitario de la UE se conforma a través de los recursos propios, es decir, mediante recursos que transfieren los Estados, producto de los derechos de aduana, impuestos agrícolas y cierto porcentaje del IVA y el PNB (Rojas Rincón y Vargas Hernández, 2007). Asimismo, también se prevé la transferencia de recursos provenientes de los instrumentos de estabilidad, democracia y derechos humanos, como también, de los programas temáticos. El conjunto de estos fondos, tienen como objetivo, garantizar un abordaje integral y una mayor efectividad en las acciones conjuntas (Unión Europea, 2007).

La función y las áreas de intervención del PIN se encuentran plasmadas en el Documento de Estrategia País para Colombia, el cual es elaborado por la Comisión Europea. En dicho documento, la Comisión establece tres sectores de intervención dentro de los cuales se incluye al desarrollo alternativo, en el marco de la paz y la estabilidad del Estado de Colombia (Unión Europea, 2007).

En este sentido, el apoyo que se destina a las iniciativas para la paz y consenso social representa el 70% del PIN, y se destinan en función de promover el desarrollo económico, la lucha contra el tráfico y la producción de drogas. Los fondos, son dirigidos principalmente a la creación de nuevos territorios de paz, la producción agrícola y el desarrollo rural, haciendo parte a diversas instituciones locales e incluso, integrando a la sociedad civil (Unión Europea, 2007).

En el caso de Bolivia, la ayuda es destinada mediante el Apoyo Presupuestario, el cual tiene como objetivo contribuir en la eficacia de la ayuda al desarrollo, ya que proporciona un espacio que contempla herramientas para el diálogo, el consenso, evaluaciones de desempeño y un sistema de rendición de cuentas conjunto. En palabras textuales, el apoyo presupuestario es “la transferencia de recursos financieros de una agencia externa de financiamiento al

²⁰ Apartado 3.4. Convenio de Financiación DCI-ALA 022/248 (2010) Entre la Unión Europea y la República de Colombia.

Tesoro General de la Nación (TGN) del país receptor, luego de cumplidas las condiciones de desembolso previamente pactadas” (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012. p. 17).

Ahora bien, para poder comprender con mayor claridad el mecanismo de transferencia de la ayuda, es necesario aclarar que el Apoyo presupuestario se divide en dos tipos: El Apoyo Presupuestario General (APG) y el Apoyo Presupuestario Sectorial (APS) (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

Si bien en ambos caso los recursos son transferidos al Tesoro Nacional, el APS se basa en indicadores de desempeño fijados a través de una estrategia sectorial específica, mientras que el APG se dirige en función de una política nacional de desarrollo, la cual tiene un carácter más general y abarcativo (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

En base a ello, resulta importante remarcar que los programas ENDIC, ELCN y RCEC, se encuentran en la esfera de los Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial. Esto se debe a que según lo establece el Convenio N° 2013-024/438²¹, los mismos se implementan en territorios específicos de Bolivia y contemplan objetivos más concretos, como el desarrollo integral con coca o la producción de otros rubros como la pesca; lo cual se define en base a la región en donde se concretan.

Los recursos destinados al Estado de Colombia y Bolivia, en las modalidades de transferencia ya mencionadas (PIN o APS), pasan a integrar los presupuestos nacionales y, en ambos casos, se estipula que los mismos sean utilizados a través del sistema nacional de manejo y administración de fondos públicos. Es por ello que la UE utiliza el sistema de control de resultados derivados de los programas e implementa un seguimiento minucioso sobre el sistema general de gestión de finanzas públicas del país socio, relegando a este último, la supervisión y control continuo sobre los gastos de los proyectos cofinanciados (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

²¹ Pilar N° 8. Convenio de Cofinanciamiento DCI-ALA 024/438 (2013) Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC) Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial PAPS II.

Conclusiones parciales del capítulo

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, podemos concluir que si bien el apoyo de la UE se basa en los principios generales establecidos en los diversos tratados creados para su constitución y funcionamiento, la asistencia y la ayuda a los países en desarrollo se ajustan a las necesidades de los Estados socios y a las problemáticas planteadas por éstos. La cooperación al desarrollo propuesta por Europa se enfoca en el establecimiento de marcos de acción conjuntos para la implementación de programas que tienen como objetivo general la reducción de la pobreza, pero que busca por otro lado, abordar problemas específicos como los relacionados a la producción agrícola alternativa o el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Se ha observado que la cláusula democrática compromisoria de la UE es uno de los condicionantes más importantes para el desarrollo de las relaciones de cooperación, ya que la ausencia de un Estado democrático suele dar lugar a conflictos de mayor envergadura y continuas violaciones de los derechos humanos, poniendo en riesgo la paz, la seguridad de los ciudadanos y la estabilidad de cualquier proyecto orientado al progreso de una Nación.

En esta misma línea, es posible afirmar que la gobernanza democrática, el respeto por los derechos humanos y la pacificación de las zonas en conflicto, son las líneas de acción prioritarias para la UE, considerando que el correcto abordaje de dichas cuestiones, contribuiría en la maximización de los resultados y a la obtención de mayores beneficios para las partes.

Esto también demuestra que más allá de que el proceso de cooperación se desarrolle en función de las necesidades del Estado socio, la ayuda se encuentra condicionada a determinadas cuestiones de prioridad para el donante. Una política acorde a las necesidades del Estado socios, pero alineada a las prioridades de la UE, le proporciona a esta última cierta tranquilidad en cuanto tiene cierta incidencia en acciones o políticas que en un futuro pudieran afectar su estabilidad y/o seguridad.

La UE ha demostrado mantener un cierto grado de coherencia entre aquellos pilares que la conforman y su política exterior. En tal sentido, la profundidad del dialogo político entre donantes y socios resulta fundamental ya

que no solo refuerza el vínculo entre las partes, sino que permite soslayar aquellas divergencias que pudieran surgir en torno a la definición de las metas comunes, gestión de recursos y transferencia de fondos.

Un aspecto interesante de la ayuda bilateral brindada por la UE hacia Colombia y Bolivia, es que si bien la misma se encuadra dentro de lo que se conoce como cooperación vertical o norte-sur, la ayuda comprende dos tipos de instrumentos: los geográficos, los cuales concluyen con la elaboración de un plan de acción compartido con el Estado socio, y los instrumentos temáticos los cuales contemplan las contribuciones o propuestas que pudieran provenir de la comunidad civil o de actores autónomos (Comunidades Europeas, 2008).

En este sentido, podemos mencionar que si bien la cooperación de la UE hacia Colombia y Bolivia es de tipo tradicional, los fondos destinados mediante los instrumentos geográficos y temáticos comprenden un modelo de abordaje bidireccional ya que apunta por un lado a la resolución de las problemáticas zonales planteadas por los mismos Estados y por el otro, a la ayuda puntual de la comunidad, incluyendo la participación de organizaciones de la sociedad civil, diversificando de esta manera la asistencia para el desarrollo.

Finalmente, se pudo observar que las herramientas para la asistencia que se dirigen a Colombia y a Bolivia difieren entre sí, aunque guardan una cierta similitud si se tiene en cuenta que los fondos son transferidos al Tesoro General de la Nación beneficiada.

La diferencia en cuanto al origen de los recursos puede interpretarse que se relaciona con las realidades divergentes de uno y otro Estado, las diferencias en las normativas y el contraste en el modo de abordaje de la problemática. Mientras que en Bolivia se busca la producción controlada de coca, en Colombia se trata de solucionar el conflicto en torno a las tierras, más allá de que ambas propuestas incluyan al desarrollo alternativo.

En lo que respecta al contexto, Bolivia si bien denota cierta debilidad institucional al igual que Colombia, no convive con un conflicto armado, zonas bajo influencia de grupos paramilitares y narcotraficantes, y las continuas violaciones contra los Derechos Humanos como producto de la guerrilla. Debido a

ello, los fondos destinados a Colombia no responden a un único instrumento como el de la Cooperación para el Desarrollo o el Fondo Europeo de Desarrollo, sino que integra otros tales como el Instrumento en Pro de la Paz y Estabilidad, y la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

Capítulo 3: Dinámicas de la Cooperación Internacional al Desarrollo

El capítulo que se presenta a continuación tiene como fin explicar de una manera más profunda, aquellos aspectos relevantes de las dinámicas de cooperación entre la Unión Europea, Colombia y Bolivia. En este sentido, en primer lugar se realiza un abordaje sobre los modos de involucramiento entre los actores y la forma en que las partes acuerdan los objetivos centrales y estrategias a implementarse en el proceso de cooperación. En segundo lugar, se profundiza sobre los intereses comerciales, sociales y de seguridad que tienen los actores y la relevancia del vínculo entre ambas partes.

Finalmente, se abordan aquellas cuestiones atinentes a los programas de desarrollo alternativo implementados en Bolivia y Colombia mediante la ayuda que destina la Unión Europea. En estos apartados, nos referiremos principalmente al tipo de cooperación que se aplica, los actores intervinientes, los sectores beneficiados y todas los demás aspectos que subyacen a la canalización de la ayuda.

3.1 Consenso y aplicación de la política de desarrollo entre UE y los Estados socios

La estrategia de la Unión Europea en la cooperación internacional para el desarrollo, se ha caracterizado por ajustarse por un lado, a las prioridades y necesidades de los Estados socios y por el otro, a los principios propios establecidos en el Tratado de Lisboa (2007).

Con el crecimiento de las demandas provenientes de diferentes sectores independientes de los países socios y la incidencia de estos en el desarrollo político interno, se ha producido un cambio en la manera en que Europa aborda el proceso de cooperación bilateral. Como resultado de dicha evolución, se ha establecido un criterio de trabajo que incorpora nuevas dimensiones como la inclusión de actores relevantes en los diálogos entre representantes de la UE y los gobernantes de los Estados socios (Colombia y Bolivia), para la conformación de la estrategia nacional a implementarse. De esta manera, de forma conjunta y articulada, se

definen los objetivos específicos que intentan incluir las demandas de la sociedad civil y el sector privado, entre otros (Morazán, Sanahuja y Ayllón, 2011).

Este proceso de cambio se vio reflejado en tres dimensiones en particular; por un lado se reestructuró la forma en que los objetivos debían ser acordados. Por consiguiente, en la búsqueda de la promoción de la cohesión social, las metas definidas de ahora en más, son de carácter compartido y no se limitan exclusivamente a los intereses de los actores centrales. En este sentido, se buscó un cambio de paradigma para generar conciencia de que los Estados socios y sus ciudadanos tienen un papel relevante y activo en su propio desarrollo y no son meros receptores recursos (Cunego y Ruiz Sanjuán, 2015).

En segundo lugar, en lo que se refiere a la práctica en sí de la cooperación, se buscó internalizar principios internacionalmente definidos para que dirijan el accionar entre donantes y receptores, y que a su vez, estos sean transmitidos e implementados por los actores locales, a fin de que las actividades se realicen con un cierto grado de armonía, donde cada actor sea consciente de que las responsabilidades son compartidas (Cunego y Ruiz Sanjuán, 2015).

En tercer lugar, se intenta potenciar los beneficios obtenidos mediante la solución de los problemas existentes en los mecanismos establecidos para la canalización de la ayuda, lo que permitirá además, la agilización de los procedimientos, sin que ello implicase la creación de nuevas estructuras, así como también la prevención de conflictos mediante la creación de dispositivos de diálogo y conciliación social (Cunego y Ruiz Sanjuán, 2015).

En la actualidad, para poder idear un plan de acción eficaz y canalizar de forma efectiva la ayuda al desarrollo, la Unión Europea tiene en cuenta necesidades centrales de los Estados, las cuales son planteadas en los diálogos de alto nivel entre los funcionarios europeos y los gobernantes de los países socios. En este sentido se busca determinar cuál es la situación económica del Estado y cuáles son las demandas más relevantes (Cunego y Ruiz Sanjuán, 2015).

Asimismo, se suelen examinar las capacidades de los países socios para abordar estas demandas, sin dejar de contemplar aquellos dispositivos implementados hasta el momento y su impacto en diversas áreas tales como la

educación, salud y seguridad. En esta misma línea, se evalúan los diferentes cursos de acción que podrían implementarse y su impacto, contemplando la posibilidad de incentivar reformas políticas y sociales, así como la inclusión de organismos privados como mecanismo para la optimización de los beneficios (Chicharro, 2017).

Este proceso de toma de decisiones le otorga la posibilidad a los actores de idear una estrategia que se ajuste a sus capacidades, que comprenda intereses compartidos y diferenciados y a su vez, les proporciona flexibilidad para responder a los desafíos que se susciten durante la cooperación, garantizando de este modo, la eficiencia y la eficacia de los dispositivos implementados (Chicharro, 2017).

3.2 Principales intereses

Para poder comprender con mayor claridad cuáles son los intereses de los actores en la cooperación internacional al desarrollo, debemos conocer en primer lugar que las relaciones entre Europa y los países latinoamericanos como Bolivia y Colombia datan de profundos vínculos políticos y comerciales que se han ido gestando a lo largo de los años en menester de una asociación estratégica entre Europa y América Latina. Este vínculo está marcado principalmente por el objetivo de expandir el flujo comercial hacia Europa y la búsqueda de mercados por parte de este último para insertar sus productos (Ulloa Rivera, 2010).

A pesar de ello, las negociaciones entre bloques (UE –CAN) no han mostrado ser muy efectivas ya que debido a posiciones contrapuestas relacionadas específicamente con el ámbito comercial, los arreglos han quedado formalmente suspendidos en el 2008. En este contexto, la UE ha propuesto la realización de un acuerdo de libre comercio con los Estados Integrantes de la CAN, aunque el mismo solo ha sido aceptado por Perú, Colombia y posteriormente Ecuador. La negativa de Bolivia se ha fundamentado en las divergencias existentes en torno a la propiedad intelectual, inversiones, servicios y la búsqueda de mayores beneficios (Peña Cuéllar, 2016).

Al margen de ello, tanto Colombia como Bolivia continúan siendo incluidos dentro del Régimen Especial de Preferencias que le otorga la UE a fin de contribuir con el desarrollo, la lucha contra el tráfico, la producción de sustancias

ilícitas y la pobreza, a través la reducción arancelaria de determinados productos (Unión Europea, 2004).

El vínculo entre Europa y Colombia han demostrado una tendencia creciente que se corresponde a la evolución favorable de las exportaciones y a la continuidad de las inversiones europeas a sectores como el BPO (*Business process outsourcing*²²), logística e infraestructura y el hidrocarburífero. Ello convierte a la UE en el segundo socio comercial de mayor importancia para Colombia (Martínez Dalmau y Tremolada Álvarez, 2011).

El comercio de los productos agrícolas es un factor de fundamental interés tanto para Bolivia como para Colombia. Más allá de que los mismos no se vean afectados en gran manera por la Política Agrícola Común (PAC) europea, esta ha generado algunos inconvenientes a los exportadores colombianos, más específicamente en lo que respecta al comercio de carnes, azúcar y fundamentalmente a los plátanos (el cual ha quedado exceptuado del Sistema Generalizado de Preferencias). A pesar de ello, las exportaciones de Colombia hacia la UE ha experimentado un alza importante en este sector (Unión Europea, 2007, Martínez Dalmau y Tremolada Álvarez, 2011).

Por otro lado, se ha denotando un marcado crecimiento de las exportaciones colombianas hacia Europa luego de la firma del Tratado de Libre Comercio, cuyo pico máximo ha sido alcanzado en el 2013. Cabe destacar que también se ha evidenciado un importante incremento de las importaciones provenientes de la UE, lo que ha derivado en períodos intermitentes de saldos negativos (Peña Cuéllar, 2016).

En lo que respecta a Bolivia, las relaciones comerciales con la UE se rigen bajo el Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+), el cual reduce a 0 los aranceles de 3.500 productos (Poveda Ávila y Donoso Orgáz, 2018). A pesar de ello, diversos documentos demuestran que Bolivia solo ha aprovechado un porcentaje ínfimo de dicho beneficio como consecuencia de la baja productividad nacional (Peña Cuéllar, 2016). Las exportaciones de Bolivia hacia la UE

²² Se conoce al *Business Process outsourcing* como el proceso por el cual una empresa delega a otra, una parte de su proceso operativo, a fin de que esta segunda empresa interviniente desempeñe la función que le fue delegada de una forma más técnica y eficaz (SFB, 2016).

corresponden principalmente al sector minero, en segundo lugar al sector agrícola y en un porcentaje menor pero de relevancia, el sector manufacturero (Vidaurre y Llanos, 2017)

Teniendo en cuenta los sectores prioritarios de comercio para Bolivia, es relevante aclarar que si bien Bolivia no exporta un flujo importante de productos agrícolas que pudieran competir con los productos europeos, comparte el interés al igual que otros Estados latinoamericanos en la suspensión de los aranceles y las subvenciones que otorga la UE a determinados productos (Unión Europea, 2007). Esto si bien data de algunos años atrás, en la actualidad adquiere mayor importancia luego de los periodos de déficit originados a partir del 2015 en Bolivia (Peña Cuéllar, 2016).

A pesar de la negativa boliviana para la firma de un Tratado de Libre Comercio con Europa, el gobierno de Bolivia no descarta la posibilidad de llegar a un acuerdo comercial complementario, lo que de hacerse efectivo proporcionaría el aumento de la Inversión Extranjera Directa y posiblemente un trato preferencial en la importación de bienes de capital como equipos industriales y maquinarias de origen europeo (Peña Cuéllar, 2016).

Desde la perspectiva de la Unión Europea, los países del área andina no representan un interés primordial en sus relaciones comerciales, ya que el comercio europeo hacia esta zona es bastante bajo en relación a los demás socios con los que cuenta, a ello también debe sumarse los diversos inconvenientes en las negociaciones para el libre flujo de bienes y servicios entre ambas regiones. Al margen de lo planteado, la UE ha buscado acentuar sus inversiones a fin de impulsar su influencia comercial en la región y adquirir mayor liderazgo ante la presencia de otros actores de relevancia como Estados Unidos o China (Fernández Pons, 2008).

Por otra parte, los efectos constantes del tráfico de drogas originado en países como Colombia y Bolivia, afecta en gran medida la salud y seguridad de los habitantes europeos, por lo que este considera necesario fomentar y promover el desarrollo y la integración regional a fin de que los mismos puedan avanzar en la prevención de conflictos potenciales y la coordinación de mecanismos efectivos para la lucha contra el narcotráfico (Fernández Pons, 2008).

La UE comparte un profundo interés en combatir el narcotráfico debido a los vínculos que presentan con el terrorismo y la amenaza que ello simboliza para la seguridad de sus Estados miembros. Este problema guarda relación con Colombia y Bolivia, ya que los elevados ingresos derivados de la producción de coca y la comercialización de la droga son utilizados para financiar la compra de armas de modo ilegal y las actividades llevadas a cabo por diversas organizaciones terroristas (Gómez Alzate, 2004).

3.3 Mecanismos para la implementación de los programas de desarrollo en Bolivia

En lo que se refiere a la cooperación para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca en Bolivia (ENDIC), el punto central se dirige en separar los temas en dos vías (producción legal por un lado y narcotráfico, por el otro), a fin de generar un cambio en la imagen política e ideológica constituida en la comunidad internacional y mejorar de este modo, las relaciones internacionales con los demás países (Calcopietro, *et al*, 2014).

En este contexto, el Estado boliviano ha tomado decisiones importantes como la suspensión y expulsión de la DEA (*Drug Enforcement Agency*) y la USAID (*United States Agency for International Development*), tras acusar a Estados Unidos de inmiscuirse en la política interna, a ello se suma las posteriores modificaciones legales vinculadas principalmente a la obtención, industrialización y comercialización de la hoja de coca, así como también de sus productos derivados (Calcopietro, *et al*, 2014).

En este sentido, la reforma más importante llevada a cabo hasta el momento tiene que ver con la aprobación y promulgación de nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia²³, la cual busca proteger la producción de la coca, declarándola como patrimonio cultural de la Nación y estableciendo una diferenciación entre la coca en su estado natural y aquello de pudiera considerarse estupefacientes o cocaína (Villamil Soler, 2011).

Teniendo en cuenta dicho contexto y en base a la estrategia acordada con el Estado Boliviano, la Unión Europea ha adoptado un enfoque distintivo que busca

²³ Art. 384. Constitución Política del Estado (2009).

la erradicación de los cultivos de coca, sin considerarlo un requisito condicionante en los acuerdos de cooperación. Asimismo, la producción de la coca como tal, ha pasado a ser considerada como una fuente segura y legal de ingresos vinculada al sector agrícola del país. Por consiguiente, la UE ha intentado dirigir el apoyo hacia la reducción de la pobreza, el diálogo y la asistencia para el desarrollo (Villamil Soler, 2011).

El apoyo de la UE hacia la ENDIC, ha tenido como base tres líneas temáticas de acción: el desarrollo humano integral, el desarrollo económico productivo, la protección del medio ambiente y los recursos naturales. A través de ello se busca la incorporación de nuevas alternativas de producción agrícola en las regiones dedicadas exclusivamente al cultivo de coca, el mejoramiento de la calidad de vida en zonas rurales, así como también, el acceso a servicios básicos como la salud, la educación y el agua potable, entre otros (Unión Europea, 2017).

Con respecto a los fondos, según lo establecido en el Convenio N° 2013-024/438²⁴, el apoyo de la Unión Europea para la implementación de la ENDIC debería haber rondado los 24 millones de Euros, de los cuales el 90% se acordó que serían destinados a través del Apoyo Presupuestario Sectorial y el 10% restante concedido mediante la asistencia técnica (Unión Europea, 2017)

Por otra parte, también se preveía en dicho Convenio que el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL) y órganos dependientes, serían las entidades encargadas del manejo de los recursos financieros y los responsables de encauzar los mismos hacia proyectos o actividades de desarrollo integral con coca. En este sentido, resulta importante mencionar que el rol del FONADAL ha sido relevante en cuanto ha contribuido al fortalecimiento institucional y la reducción de conflictos potenciales, mediante la coordinación y planificación de instrumentos que han hecho posible el acercamiento de organizaciones de productores de coca y organismos del Estado (Calcopietro, *et al.*, 2014).

En lo que respecta a la Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca (ELCN y RCEC), la misma se propone contribuir a la reducción de los índices de producción de cocaína en el

²⁴ Convenio de Cofinanciamiento DCI-ALA 024/438 (2013) Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC) Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial PAPS II.

país a través de dos ramas de acción diversificadas: la reducción de la oferta y la demanda por un lado, y la reducción de cultivos excedentarios de coca, por el otro. De esta manera, se pretende abordar todos los factores que contribuyen al tráfico de drogas dentro y fuera del Estado boliviano (CONALTID, 2011).

El proceso de reducción de cultivos excedentarios de coca, tiene como característica central la participación conjunta de representantes de la UE, organismos sociales e internacionales y el Estado, es este último quien se encarga de definir y delimitar las zonas de cultivo y producción ilegal, mientras que queda en mano de los organismos sociales contribuir en el control de la producción legal de coca y la coordinación de diálogos a nivel comunitario, a fin de receptar las diversas demandas y promover el acercamiento entre la comunidad y el Estado (CONALTID, 2011).

Resulta importante aclarar que si bien la ELCN y RCEC fue diseñada para el período 2011-2015, fue recién en Junio del 2015 que la UE y Bolivia firman el respectivo Convenio de Financiación, por lo que el Programa comienza a implementarse recién en Agosto de ese mismo año y los desembolsos pasan a hacerse efectivos a partir del 2016 (Unión Europea, 2015).

En lo que respecta al capital a destinarse, el monto de ayuda acordada por la UE ronda los 60 millones de Euros. De dicha suma, se acordó que 50 millones serían destinados a la implementación de la ELCN y RCEC, mientras que el monto restante serían divididos entre la UNODC (encargada del monitoreo) y la asistencia técnica en la cual también participan policías europeos (Unión Europea, 2017)

La asistencia técnica que financia la Unión Europea es sumamente relevante en cuanto contribuye a la transferencia de conocimientos, el desarrollo de capacidades propias y la reestructuración institucional. A su vez, se contempla el seguimiento y supervisión de las diferentes actividades de intervención social, así como también operaciones técnicas dirigidas específicamente a los programas sectoriales (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

Por otra parte, adentrándonos un poco más en los mecanismos para la implementación y control de los programas, se ha explicado en los apartados anteriores que el Apoyo Presupuestario Sectorial es la modalidad elegida por la UE

para financiar programas como ENDIC, ELCN y RCEC, ya que el mismo se ajusta a los principios de Armonización y Alineamiento establecidos en Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Este mecanismo de trabajo permite aumentar la eficacia de la ayuda, reducir los costos de carácter administrativos y aquellos gastos generados por las tarifas que se aplican a las transacciones (Calcopietro, *et al.*, 2014).

La asignación y desembolso de los fondos a través de esta modalidad de ayuda, se realiza en tramos fijos y variables. Los tramos fijos se identifican por tener un valor previo determinado. Para la asignación de los mismos, se tienen en cuenta criterios de elegibilidad como un sistema macroeconómico estable, transparencia presupuestaria, gestión de finanzas públicas, estrategias y políticas sectoriales (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

En lo que respecta a los tramos variables, si bien el valor de los fondos son fijados de antemano, el desembolso de los mismos puede ser total o parcial, y ello depende del cumplimiento de indicadores relacionados al proceso, al logro resultados sectoriales y a la evaluación del rendimiento en cuanto a los programas implementados, entre otros (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

Finalmente, es relevante señalar que la Unión Europea no efectúa un control riguroso sobre la implementación de los recursos destinados a los programas, esto se debe a que una vez que los fondos son remitidos al Estado socio, estos pasan a formar parte del Tesoro General de la Nación, tornando sumamente dificultoso verificar el uso de los mismos. Por tal motivo, la UE delega en el Estado boliviano, la responsabilidad de controlar y auditar los gastos en base a las normativas y procedimientos nacionales. Mientras que su evaluación para la continuidad de los desembolsos, se basa en el cumplimiento de una serie de indicadores específicos de resultados, orientados a la concreción de políticas públicas sectoriales (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2012).

Por consiguiente, mientras que la ENDIC lleva a cabo un sistema de monitoreo sobre las actividades ejecutadas en base a lo pautado en el programa, el monitoreo de cultivos de coca es ejecutado en el marco del Programa de la ELCN y RCEC. (Unión Europea, 2017).

En concreto, el monitoreo de cultivos de coca se realiza desde dos ámbitos: internamente, por organismos estatales dependientes del Estado boliviano y externamente, por el CGI (Comité de Gobernanza Interinstitucional) el cual es dirigido por la UE y se encuentra conformado por la UNODC como agencia ejecutora del sistema de monitoreo y el CONALTID (Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas) el cual es presidido por Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. El CGI es la instancia máxima de decisión en donde además de presentarse datos relacionados a la evolución y alcance de resultados de la ELCN y RCEC, se acuerda la programación de Planes Operativos Anuales (POA) (UNODC, 2017).

3.4 Mecanismos para la implementación de los programas de desarrollo en Colombia

El Programa Nuevos Territorios de Paz (NTP) comienza a implementarse en Colombia a partir del 2011, en un contexto caracterizado por el conflicto armado, el crecimiento de las economías ilícitas provenientes de la producción y tráfico de drogas, la desigualdad social, la concentración de la tierra en manos de unos pocos y fundamentalmente por el enfoque centralista del gobierno al momento de crear políticas públicas, trayendo como consecuencia la oposición y resistencia por parte de la población rural ante varios intentos de intervención estatal (Montañez Gómez, 2016).

En este contexto, las iniciativas del programa responden a la necesidad de pacificar las zonas fuertemente afectadas por el conflicto armado, a través de un modelo de abordaje multifocal, que además de centrarse en el proceso de restitución de tierras, busca promover la producción sostenible y la participación ciudadana (Madrídejos Ormilla y Salinas Coy, 2018).

Más específicamente, el programa plantea nuevas estrategias de inclusión social, la promoción de condiciones de vida digna para la comunidad afectada por el conflicto armado y la cooperación para el fortalecimiento socio-económico a través de la cofinanciación de proyectos e iniciativas con orientación rural o agrícola en las zonas de Caquetá, Guaviare, Canal del Dique y Bajo Magdalena. Para ello, se pretende contribuir brindando conocimiento específico sobre

alternativas innovadoras para el uso de las tierras (Madrirdejos Ornilla y Salinas Coy, 2018).

La asistencia internacional hacia el programa NTP se rige en función del Convenio de Financiación N° 2010/022-248²⁵ firmado entre la Unión Europea y la República de Colombia. Según lo estipulado en este documento, el período de aplicación del programa NTP se divide en dos etapas: una fase de ejecución de la totalidad de las actividades y otra fase prevista para las auditorías y evaluaciones una vez finalizado el período de aplicación. En este contexto, la Comisión Europea en Colombia asume la responsabilidad de efectuar o suspender los pagos en caso que se susciten irregularidades.

Asimismo, a modo de prevenir anomalías, el Convenio mencionado, estipula la supervisión de las actividades subvencionadas a través de organismos estatales, los cuales tiene la obligación de informar cualquier tipo de fraude o corrupción. También se establece que la Oficina Europea de la Lucha Contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de cuentas Europeo, se reservan el derecho de controlar documentos y realizar visitas para corroborar el correcto uso de los fondos enviados. A diferencia de otros convenios de financiación, aquí se estipula la realización de auditorías sobre cuentas y documentos contables.

En lo atinente a los fondos asignados, el programa NTP se constituye mediante la asistencia financiera no reembolsable brindadas por parte de la UE, lo cual se complementa con los fondos de contrapartida que aporta el Estado Colombiano (CONPES, 2012).

La UE ha destinado un total aproximado de 31 millones de Euros a través del Fondo Comunitario. Resulta importante aclarar que el mayor porcentaje de la ayuda fue destinada en calidad de donación, mientras que un porcentaje menor se ejecutó mediante el sistema de contratación centralizada, lo que significa que los mismos no se incorporaron al presupuesto general de la Nación a diferencia de las donaciones (CONPES, 2012).

²⁵ Art. 1. Convenio de Financiación DCI-ALA 022/248 (2010) Entre la Unión Europea y la República de Colombia.

Por otro lado, la asistencia técnica estuvo orientada a la elaboración de informes, estudios de viabilidad y asesoramiento a través de una plataforma técnica – metodológica, orientada a la construcción de estrategias de abordaje y políticas públicas para grupos colaboradores y socios (CONPES, 2012).

En lo que respecta al Programa Apoyo a la Restitución de Tierras y a las Reformas Institucionales de Desarrollo Rural en Colombia (RTDR), el mismo se generó en función de cuatro procesos claves: la formalización de la propiedad rural, la restitución de tierras, el enfoque diferencial y el desarrollo rural con enfoque territorial (Ruiz y Quinteros, 2015).

La relevancia del programa reside en que se prevé los mismos ámbitos de acción que posteriormente se discutieron en las negociaciones en la Habana, entre el gobierno Colombiano y las FARC en año 2012 (Segura y Mechoulan, 2017).

Uno de los ejes centrales en los que se enfoca el programa es en el establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar a la población rural vulnerable, el acceso a tierras y sus correspondientes derechos sobre la propiedad. Asimismo y en consonancia con los objetivos conjuntos, la UE y Colombia se propusieron reducir las desigualdades sociales y coadyuvar en reinserción social de la población segregada. (Ruiz y Quintero, 2015).

Por otra parte, el programa cuenta con un enfoque diferencial transversal, que contempla el abordaje de temas tales como el medio ambiente, la equidad de género y la diversidad étnica en la gestión del desarrollo territorial (Ruiz y Quintero, 2015).

La ayuda de la UE al programa RTDR se ha canalizado a través de la modalidad de Apoyo Presupuestario Sectorial, siendo destinados 3 millones de Euros para el período que va desde el 2011 al 2015. Al igual que en el caso de Bolivia, el desembolso de los fondos depende del cumplimiento de los indicadores de políticas públicas previamente fijados, aunque se ha contemplado la posibilidad de adaptación de los mismos a fin de garantizar la pertinencia del Programa (Ruiz y Quintero, 2015).

Con un enfoque orientado al intercambio de conocimientos y de gestión, el programa RTDR comienza a ejecutarse en el 2012 bajo la modalidad de asistencia técnica. Los recursos aportados por la UE fueron destinados a los beneficiarios directos (MADR, UPRA e INCODER) y tenían como fin, contribuir a la ejecución de consultorías para fortalecimiento de políticas sobre la restitución de tierras y el desarrollo rural (Ruiz y Quintero, 2015).

Lo innovador de este programa, reside en que tanto en la formulación del proyecto como en las diversas etapas de implementación, el trabajo fue llevado a cabo con seriedad, dando excelentes resultados a la hora de establecer los objetivos. La flexibilidad y amplitud en la definición de las metas, permitió a las partes ir adaptando las tareas y los indicadores de resultado en base a las necesidades y cambios producidos en el contexto (Ruiz y Quintero, 2015).

Por otro lado, el Convenio de Financiación²⁶ contempla la transferencia de fondos a través de la modalidad de APS para la puesta en práctica del programa por parte del gobierno. La transferencia y gastos previstos se articulan mediante la coordinación entre entidades gubernamentales y autoridades locales. Al igual que todos los programas financiados bajo la modalidad de APS, se establecen indicadores de resultados sobre políticas públicas, cuyo cumplimiento condiciona el flujo de ayuda. Una de las características llamativas del programa, es que el acuerdo contempla un fondo para gastos imprevistos, lo cual les brinda un margen financiero en el hipotético caso de que se produzcan gastos excedentes (Ruiz y Quintero, 2015).

Debido a que la modalidad de APS fue tratado en profundidad en los apartados anteriores, en el párrafo siguiente nos enfocaremos a analizar específicamente la asistencia técnica internacional que a UE destina a Colombia en el marco del programa RTDR.

El enfoque técnico del programa RTDR contempla el trabajo articulado entre los beneficiarios y los profesionales especializados que desempeñan el rol de responsables técnicos. Los mismos son los encargados de definir los términos de

²⁶ Art. 3, 5 y 6. Convenio DCI-ALA 022/847 (2011). Apoyo a la restitución de tierras y a las reformas institucionales de Desarrollo Rural

referencia, especificar necesidades sectoriales y llevar a cabo el seguimiento sobre la ejecución del programa a fin de fortalecer los instrumentos existentes para la implementación de políticas públicas y un marco legal para desarrollo rural y la restitución de tierras (Ruiz y Quintero, 2015).

En base a lo expuesto, podemos concluir que si bien la asistencia europea comprende tanto los aspectos técnicos como económicos, la inclinación hacia un lado u otro, se define en base a las necesidades de la sociedad y previendo el posible impacto. La capacidad de los actores en establecer de común acuerdo los mecanismos para la transferencia, ejecución y supervisión de la asistencia internacional, evidencia la intención de las partes en compartir las responsabilidades y generar una estrategia coherente de trabajo que pueda replicarse en futuros programas.

Conclusiones parciales del capítulo

A modo de conclusión podemos determinar que los instrumentos y las herramientas implementadas en la modalidad de ayuda elegida por la UE para Colombia como así también para Bolivia, contribuyen a la consolidación de las políticas sociales y los programas conjuntos, los cuales se enfocan en el desarrollo alternativo y la pacificación de zonas en conflicto.

La evolución de la relaciones de cooperación entre la UE y sus socios, en lo que respecta al consenso para la definición de las políticas de desarrollo a implementarse, se ha evidenciado en la incorporación de cuestiones significativas, tales como: la cohesión social como modo de integración, las acciones en base a principios internacionales sobre la eficacia de la ayuda y la funcionalidad de los mecanismos existentes para la transferencia de los fondos (Cunego y Ruiz Sanjuán, 2015).

Por consiguiente, teniendo en cuenta el contexto y la situación de Colombia y Bolivia, es posible deducir que la incorporación de estos aspectos se debe a las consecuencias que se desprenden producto de la pobreza y exclusión de determinados sectores de la sociedad. Esta división que se genera en la comunidad, no solo origina importantes conflictos internos e inestabilidad, sino que además

incide de manera negativa en la imagen que se proyecta del Estado y por ende en las relaciones comerciales y políticas de este con los demás.

En síntesis, se ha demostrado que resulta importante integrar a diferentes sectores en los diálogos para la definición de los objetivos, ya que tal accionar genera un sentimiento de compromiso social y apropiación de las metas definidas entre donantes y socios, lo cual podría potenciarse si se logra integrar además, los principios internacionales como los expuestos en la Declaración de París (2005) y el mejoramiento de los sistemas estatales existentes para la canalización y administración de los fondos, ya que de esta manera, se evita la ralentización del proceso.

En lo que respecta a los intereses de las partes en cuestión, se ha demostrado que existe una fuerte inclinación de carácter económico, principalmente por parte de los Estados andinos, aunque se han podido observar limitaciones que giran en torno a la falta de acuerdos sobre determinados aspectos.

El vínculo comercial existente entre la UE y Colombia ha sido fortalecido luego de la firma del acuerdo, produciendo importantes beneficios para ambas partes y reafirmando de esta manera la relevancia que ambos actores le otorgan a las relaciones comerciales.

En lo que respecta al vínculo entre Bolivia y la UE, más allá de los intereses existentes por parte del Estado boliviano y el saldo negativo en la balanza comercial, los vínculos demostraron ser poco profundos y no se han logrado acuerdos mayores en la materia. Esto podría deberse al interés por proteger industria nacional, ya que Bolivia ha propuesto un acuerdo complementario, es decir, un acuerdo que no afecte a los productores, sino que potencie la industria interna a través de un trato preferencial en la importación de bienes de capital. La introducción de nuevas tecnologías le garantizaría a Bolivia índices de producción más elevados y por ende un mayor aprovechamiento de los beneficios que otorga el SGP+, lo cual traería aparejado un saldo positivo en la balanza comercial y un crecimiento económico significativo.

En relación a los intereses de Europa, si bien los mercados andinos no representan un aspecto prioritario para sus relaciones comerciales, la concreción de

los acuerdos en esta materia, le brinda la posibilidad de ejercer un mayor liderazgo en la región y contribuir de esta manera, en el proceso de estabilización y paz mediante la cooperación para lucha contra las nuevas amenazas. La reducción de la producción de coca y un mayor conocimiento sobre el origen y comercialización de la misma, le permite actuar de manera efectiva y reducir los inconvenientes asociados al consumo y la seguridad.

De esta manera, la búsqueda de beneficios conjuntos y la coordinación de las políticas y estrategias, deriva en una multiplicidad de beneficios que no solamente tienen que ver con la reducción de la producción de coca o sustancias derivadas.

Capítulo 4: Eficacia de la Ayuda Internacional para el Desarrollo

El capítulo que se presenta a continuación, pretende brindar un análisis sobre el cumplimiento de los Indicadores que forman parte de los Principios de Armonización, Apropiación y Alineación, a fin de determinar el grado de adhesión a los mismos durante el proceso de cooperación y por ende, si los programas implementados en Colombia y Bolivia, han ido en concordancia con lo establecido en Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

Por último, se estudian los efectos que se han derivado de las estrategias implementadas a través de la cooperación europea y los resultados generales en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en cada uno de los Programas.

4.1 Avances y restricciones entre donantes y socios en la armonización de los mecanismos para el envío de ayuda

Para lograr una mayor eficacia en el envío de la ayuda y evitar costes innecesarios, es fundamental que exista unidad y armonía en las prácticas que ejercen tanto donantes como socios. Es necesario que los donantes logren adaptarse a los sistemas ya establecidos por los socios, así como también a los métodos institucionales para el manejo de los fondos. De esta manera, se contribuiría a acelerar el proceso de gestión, evaluación y rendición de cuentas, que normalmente implica la canalización de la ayuda (Sanahuja Perales, 2007).

La importancia de la armonización como principio en la eficacia de la ayuda, radica en que la misma aspira a homogeneizar los mecanismos establecidos por los donantes a fin de simplificar los requisitos exigidos por estos, para el envío de la ayuda y reducir de esta manera, los gastos excedentes en las transacciones o los utilizados para la movilización de los recursos humanos. Por otra parte, también se busca la coordinación de los mecanismos de trabajo, los cuales deben a su vez, diagramarse en torno a las estrategias de los Estados socios (Sanahuja Perales, 2007).

Ahora bien, en base a lo establecido en la Declaración de París (2005) y lo que al principio de la armonización refiere, se considera que para garantizar la

eficacia de la ayuda, es necesario que se cumplan una serie de Indicadores tales como: la utilización de disposiciones comunes para la canalización de la ayuda a través del enfoque orientado a Programas específicos (Indicador 9) y la realización de misiones o tareas de campo de forma conjunta y coordinada para el monitoreo de las actividades o supervisión (Indicador 10) (Sanahuja Perales, 2007).

En el caso de Bolivia, la cooperación que se ha destinado hacia los programas, se enmarca dentro de lo que se conoce como cooperación bilateral y por ende, la ayuda que se otorga en este contexto se encuentra regida por convenios de financiamiento entre la Unión Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Si bien los objetivos prioritarios en el marco de la cooperación bilateral para el desarrollo son: la integración entre ambas partes (UE-Bolivia) y la reducción de la pobreza, a través de negociaciones llevadas a cabo entre funcionarios de la Comisión Europea, el Ministerio de Planificación del Desarrollo de Bolivia y actores no estatales, fueron definidos ejes de acción complementarios a los objetivos centrales, tales como: la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo integral con coca. En concordancia con la Estrategia Nacional propuesta por el gobierno de Bolivia, los mismos estuvieron posteriormente plasmados en los Programas Indicativos Plurianuales (MPD, 2013).

En lo que se refiere al financiamiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca, la misma es regulada a través del Convenio de Financiación DCI-ALA/2013-024/438²⁷. En función de lo acordado en dicho documento, los desembolsos se concretaron al mismo tiempo en que fueron cumplimentándose las metas fijadas, las cuales han sido alcanzadas en un 90%. Pero a pesar de ello, hasta Octubre del 2015, el monto desembolsado fue únicamente de 12 millones de Euros sobre un total 24 millones acordados (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2015).

Asimismo, en el marco de la asistencia técnica y a fin de potenciar los resultados, se firmaron convenios con centros de capacitación para la formación de personal en rubros específicos y de prioridad para la ENDIC, lo cual ha traído

²⁷ Convenio de Cofinanciamiento DCI-ALA 024/438 (2013) Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC) Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial PAPS II.

efectos positivos, sobre todo teniendo en cuenta que para el período 2014, el monitoreo realizado por la UNODOC y el gobierno de Bolivia han coincidido en la existencia de datos que denotan una reducción significativa de los cultivos de coca (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2015).

En lo que respecta a la ELCN y RCEC, es el Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/025-027²⁸ firmado finalmente en el 2015 entre la Unión Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, el que estipula la modalidad de ejecución y el presupuesto destinado para la reducción de la producción de cocaína en el país, el tráfico y el consumo de sustancias prohibidas.

Particularmente, el monto acordado para dicho programa es de 50 millones de Euros en calidad de APS y 10 millones complementarios, para un período de 72 meses (48 meses de ejecución y 24 meses para la fase final). Con respecto a los desembolsos registrados, el primero en efectuarse en el marco de la ELCN y RCEC fue realizado por la UE en Diciembre del 2018 por un monto de 15 millones de Euros (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2015).

A modo de síntesis, podemos establecer que si bien las financiaciones de los programas se llevaron adelante con la utilización de las disposiciones comunes, los desembolsos fueron realizados por los sistemas nacionales y se han alcanzado la mayoría de los indicadores establecidos, la ayuda a sufrido retrasos y no se ha dado cumplimiento a la totalidad de lo acordado.

Por otra parte, en lo referente al Indicador 10, la Declaración de Paris (2005) establece que los donantes deben garantizar que las misiones y el trabajo de análisis, se realicen de manera conjunta y coordinada, haciendo participe a todos los donantes que intervienen, a fin de evitar los costos que derivan de la duplicación de actividades.

En el caso de Bolivia, los informes de Monitoreo realizados en el 2011 por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y los posteriores diagnósticos llevados a cabo a nivel nacional por el GruS (Grupo de

²⁸ Mencionado en el Decreto Supremo N° 3128 (2015) del Estado Plurinacional de Bolivia, en el cual se reafirma que dicho Convenio fue suscrito para el financiamiento del Programa de Apoyo al Plan de Acción para la Implementación de la ELCN y RCEC y se menciona el monto a destinar por la UE.

Socios para el Desarrollo de Bolivia) y Ministerio de Planificación del Desarrollo, denotan una clara debilidad en el establecimiento de misiones conjuntas en general (Unión Europea, 2017).

En el caso de los Programas ENDIC, ELCN y RCEC, y teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 3.3, se puede evidenciar que los monitoreos implementados sobre los cultivos, son realizados frecuentemente por la UNODC y organismos dependientes del Estado de Bolivia. La participación de la UE se ha limitado a la financiación y al posterior análisis de los resultados.

Ante dicha falta y a fin cumplimentar con los principios e indicadores sobre la Eficacia de la Ayuda, la UE ha creado la Estrategia Europea Conjunta para el período 2017-2020 la cual se propone contribuir con el Estado Plurinacional de Bolivia y potenciar los resultados obtenidos hasta el momento, focalizándose para ello, en sectores prioritarios como el de la coca y la lucha contra el narcotráfico, estableciendo como parte de sus objetivos, la puesta en práctica de misiones conjuntas (Unión Europea, 2017).

En el caso de Colombia, la asistencia financiera hacia el Programa NTP se rige en base al Convenio firmado entre la UE y el Estado colombiano DCI-ALA/2010/022-248²⁹ y sus respectivos Apéndices I y II para la ampliación del tiempo de fase operativa, la cual se ha extendido hasta Septiembre del 2017. En dicho Convenio se acordó que el costo total para la implementación del proyecto sería de 38 millones de Euros, de los cuales la UE se comprometía a financiar un monto máximo de 30.4 millones de Euros, dejando en manos del gobierno de Colombia, el cofinanciamiento del presupuesto restante (7.6 millones de Euros).

Para la implementación y ejecución del Programa, se estableció una red de Socios Estratégicos Territoriales y Nacionales conformada por instituciones públicas y privadas, hacia los cuales fue dirigido una cierta suma de dinero a fin de que estos, a través de las actividades realizadas, contribuyesen en la promoción del desarrollo socio-económico y la convivencia pacífica. Estos a su vez, debían elevar reportes técnicos y financieros periódicos sobre sus actividades y la utilización del

²⁹ Art. 2. Convenio de Financiación DCI-ALA 022/248 (2010) Entre la Unión Europea y la República de Colombia.

presupuesto, lo cual ha contribuido al intercambio de información y la posterior evaluación de resultados (Eptisa, 2017).

El acuerdo con cada uno de estos socios se reglamentaba a través de un acuerdo o convenio que lo realizaba la Delegación de la UE en Colombia de manera directa o de forma indirecta a través de Prosperidad Social (organismo estatal colombiano). Los recursos aportados por el Estado, siguieron la misma modalidad de contratación a fin de mantener la coherencia y la coordinación con los instrumentos implementados (Eptisa, 2017).

Ante a la falta de un equipo técnico amplio, la UE no ha podido realizar un seguimiento minucioso de los proyectos ejecutados por los socios, debiendo delegar esta tarea al equipo de Asistencia Técnica integrado por expertos nacionales e internacionales. A cambio, se optó por el intercambio de experiencias y de información a través del dialogo constante, las reuniones bilaterales y visitas de campo conjuntas, las cuales tenían como fin el seguimiento y evaluación del Programa, pero desde un aspecto más general (Eptisa, 2017).

De esta manera y a pesar de ciertos obstáculos, el programa NTP ha demostrado cumplir con los dos indicadores sobre la Armonización establecidos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005).

Finalmente, los fondos destinados al Programa RTDR, se encuentran regulados a través del Convenio de Financiación entre la UE y la República de Colombia DCI-ALA/2011/022-847³⁰, acordándose una cooperación de tipo técnica con misiones de corto plazo. En dicho Convenio, la UE se compromete a aportar una suma de 3 millones de Euros por un período total de 42 meses, los cuales son divididos en dos fases: una de ejecución de las actividades y otra de cierre para el monitoreo y evaluación de los resultados.

Un aspecto a destacar durante la fase de implementación se llevó a cabo una actualización de las tareas y resultados esperados, a fin de asegurar la conveniencia de las estrategias adoptadas y la modalidad de trabajo elegida para el alcance de los objetivos establecidos. De esta manera, se ha logrado ajustar el

³⁰ Art.2, Anexo II Párrafo 1. Convenio N° DCI-ALA 022/847 (2011). Apoyo a la restitución de tierras y a las reformas institucionales de Desarrollo Rural.

programa a la realidad de las zonas en donde se han desarrollado las actividades y se ha definido de manera precisa, las responsabilidades de las agencias contratadas por la UE para la asistencia técnica (ATI y AESA) y aquellos organismos dependientes del Estado colombiano como la agencia consultora Red Adelco. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido, los fondos destinados fueron puestos a disposición de los beneficiarios locales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), entre otros (Ruiz y Quinteros, 2015).

Por último, en función de coordinar las acciones entre las entidades intervinientes y la UE, se creó un Comité Técnico integrado por los representantes de las agencias beneficiadas, los encargados de la asistencia técnica y los delegados de la UE, a fin de vincular acciones y adoptar resoluciones comunes que posteriormente, fueron plasmadas en un manual de operaciones. Este último, fue aplicado por las partes durante la implementación del Programa (Ruiz y Quinteros, 2015).

De esta manera, la UE y Colombia han logrado guiar el proceso de cooperación en el marco de los dos Programas estudiados, en concordia con los indicadores sobre la Armonización.

4.2 Liderazgo de los Estados socios en el establecimiento de las estrategias de acción

La apropiación de las estrategias y políticas de desarrollo a implementarse por parte de los países socios es de suma importancia en el proceso de cooperación, pero para garantizar la eficacia de la ayuda, la misma debe trazarse en base a procesos consultivos que integren a la sociedad civil y a el sector privado, a fin de cubrir en la medida de lo posible, las demandas y metas de mayor relevancia (Tujan y De Ceukelaire, 2012).

La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005) establece que las estrategias acordadas para el desarrollo nacional deben incluir como objetivo primordial, la reducción de la pobreza o estrategias similares (temáticas o sectoriales) adoptadas por la comunidad internacional y además,

deben posteriormente, dividirse y canalizarse hacia programas específicos (Indicador 1).

En consecuencia, los donantes deben comprometerse y respetar las políticas de los Estados socios, ayudándolos a fortalecer las instituciones y mecanismos mediante los cuales son implementadas posteriormente las estrategias acordadas. De esta manera, además de garantizar el liderazgo del Estado socio en la implementación de las políticas sociales, se promueve la coordinación y unificación de las actividades con los actores regionales (Tujan y De Ceukelaire, 2012).

Si bien por lo expuesto podría interpretarse que el donante deja de lado sus prioridades, la realidad es que más allá de que sea el Estado socio quien defina las estrategias, los donantes suelen implementar cláusulas de condicionalidad, como la cláusula democrática de la UE, lo que garantiza que sus objetivos sean tenidos en cuenta (Tujan y De Ceukelaire, 2012).

En el caso de Bolivia, resulta importante mencionar que luego de la asunción de Evo Morales como presidente en el 2006, las políticas del Estado comenzaron a experimentar un giro evidente para toda la comunidad internacional, sobre todo, teniendo en cuenta el rechazo de los referentes políticos norteamericanos en el país, quienes se opusieron tenazmente a las propuestas del actual presidente. Hasta ese entonces, los proyectos de desarrollo en los cuales se enmarcaba la cooperación internacional, eran liderados exclusivamente por los donantes, quienes a pesar de la existencia de instancias gubernamentales, dejaban de lado el contexto social del país, la situación económica de algunas regiones y las demandas más relevantes de la comunidad en general (Bolivia, 2006).

La escasa o casi nula participación del Estado en la conformación de las políticas de desarrollo y la implementación de las estrategias, no solo trajo división interna, sino que además no produjo los resultados esperados, contribuyendo únicamente a disimular de manera superflua las manifestaciones más visibles de la pobreza (Bolivia, 2006).

A raíz de ello, el gobierno se propuso liderar el proceso de construcción de las políticas de desarrollo nacional e intervenir en la implementación de las

estrategias a fin de proteger y promover el desarrollo rural, el desarrollo socio-económico de los sectores más vulnerables y garantizar condiciones de vida digna a la población originaria, la cual ha sido históricamente segregada por la asistencia internacional, como consecuencia de la utilización de la hoja de coca para fines medicinales o religiosos (Bolivia, 2006).

En lo que se refiere a la producción de coca y a el narcotráfico, se han elaborado dos Estrategias distintas pero ligadas entre sí: por un lado se encuentra la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca – ENDIC (2011-2015) y por el otro, la Estrategia para la Lucha Contra el Narcotráfico y la Reducción de los Cultivos Excedentarios de Coca – ELCN y RCEC (2011-2015).

En ambos documentos se puede visualizar el cambio que ha experimentado el gobierno Bolivia en el establecimiento de las políticas públicas, sobre todo teniendo en cuenta la nueva Constitución Promulgada en el 2009 y las modificaciones legales en relación a la producción de coca. Asimismo, es necesario remarcar que ambas propuestas se constituyen como guías para cooperación internacional, ya que en ellas se delinear los principios y las acciones necesarias para alcanzar resultados concretos en la materia.

En este contexto y como producto de la apropiación del gobierno de Bolivia en el establecimiento de las políticas públicas y estrategias de desarrollo, la UE ha elaborado en conjunto con el gobierno, el Documento de Estrategia País para el período 2007-2013 y el Programa Multianual para el período siguiente (2014-2016).

En el primero, la UE ha acordado continuar y ampliar el financiamiento para la reducción y racionalización de los cultivos de coca, para lo cual ha propuesto la creación de un registro de productores de coca y de las parcelas existentes, a fin de que en conjunto con las organizaciones de cocaleros, se ejerciese un mayor control. En lo referente al narcotráfico, la ayuda se enfocaría hacia actividades orientadas al secuestro de precursores químicos utilizados en la fabricación de cocaína.

En el Programa Multianual, el campo de acción fue ampliado, logrando integrar la ELCN de Bolivia y la política europea sobre las drogas. En este sentido

la UE se ha comprometido a contribuir en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en la integración de las organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente en la participación de la comunidad. También se ha acordado trabajar en la reducción de la demanda y continuar implementando los programas de desarrollo agrícola alternativo.

En consecuencia y como se ha podido observar en el apartado 3.3, cada una de estas estrategias fueron posteriormente desarrolladas mediante los Programas ya analizados, por lo que puede determinarse que la UE ha respetado el liderazgo de Bolivia y las acciones delineadas, han sido posteriormente plasmadas en los Programas sectoriales, dando cumplimiento con el Indicador 10 sobre la Apropiación. Asimismo, en las estrategias nacionales, así como en los documentos conjuntos entre la UE y Bolivia, se han establecido mecanismos de inclusión social para la definición de metas, el desarrollo de los programas y el posterior control de los mismos.

En el caso de Colombia, durante la presidencia de Santos, se establecieron dos Planes Nacionales de Desarrollo: uno para el período 2010 – 2014 y el otro para el cuatrienio posterior. En el primer Plan, el Gobierno de Colombia reconoce el grave problema que representa el narcotráfico, por lo que propone una política de abordaje bidimensional. Por un lado consideran esencial la implementación de una estrategia que comprenda la participación de diferentes instituciones y se centre en el problema mediante un enfoque integral, es decir, que incluya desde los cultivos, producción y venta, hasta la reducción de la demanda interna y la confiscación de los precursores químicos. Por otra parte, se considera fundamental el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y de las instituciones públicas, a fin de que mediante determinados programas territoriales, tales como el control de cultivos y la reubicación de la población afectada, contrarresten las actividades relacionadas a la producción de drogas (DNP, 2011).

En lo que se refiere a la erradicación de cultivos y al desarrollo alternativo, en dicho Plan todavía se continuaba considerando como alternativa viable, la realización de fumigaciones aéreas y operaciones militares en aquellas zonas donde la presencia de instituciones estatales y el desarrollo de programas sociales se veía frenada por la influencia de los grupos armados. La erradicación voluntaria y la

sustitución de cultivos, eran consideradas únicamente en aquellos sectores catalogados como seguros por el Gobierno (DNP, 2011).

En el segundo Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018), se estipula que los Programas orientados a la reducción de cultivos y al desarrollo integral, sean adecuados a los sectores destinados, sin dejar de tener en cuenta la presencia de los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML). Las fumigaciones aéreas son dejadas de lado por completo como consecuencia de los daños ocasionados tras su implementación. De esta manera, se acuerda trabajar en la reducción de las debilidades socio-económicas de la población rural y contribuir a la obtención de resultados positivos mediante el fortalecimiento de los organismos encargados de ejecutar los programas de desarrollo alternativo (DNP, 2015).

Resulta importante destacar que dicho Plan tiene un enfoque más humanístico en cuanto no solo se enfoca en la cuestión de las drogas como un aspecto relacionado a la seguridad, sino que también contempla la protección de los derechos de la población más afectada y de escasos recursos, la cual es presionada por los grupos armados para mantener y conservar los cultivos de coca (DNP, 2015).

Por otra parte, la Estrategia País para Colombia (2007-2013) se desarrolla en un período en donde todavía la presencia de Estados Unidos y sus políticas estaban fuertemente arraigadas al gobierno Colombiano. Teniendo en cuenta este contexto y considerando que Colombia a diferencia de otros países, experimenta un nivel de desarrollo más elevado, la ayuda Europea en un primer momento fue escasa y se limitó a sectores específicos como el de la lucha contra las drogas, los derechos humanos, el medio ambiente y posteriormente, la paz y la seguridad, siendo esta última, el área a la que le ha correspondido la mayor proporción de recursos (Comisión Europea, 2007).

Con el correr de los años y según lo refleja el documento de Estrategia País, los montos destinados en calidad de ayuda fueron centrándose aún más, en la paz y la estabilidad, incluyendo el desarrollo alternativo como estrategia central para la lucha contra las drogas. En este sentido, es importante mencionar que se acordó destinar a este sector el 70% de la totalidad de los fondos de la ayuda programable

de la UE, ya que se ha considerado la importancia que representa la solución del conflicto para Colombia (Comisión Europea, 2007).

La estrategia en sí, apunta a reforzar la cohesión social, a contribuir en la búsqueda de un acuerdo para la resolución del conflicto armado y a la creación de zonas pacíficas a través del desarrollo social, el fortalecimiento institucional, la reducción de la producción y del tráfico de drogas. Con respecto a este último, se hace hincapié en el desarrollo alternativo y fundamentalmente, en la integración social para la elaboración e implementación de los programas pro paz. Asimismo, se consideraba relevante la evaluación de los posibles efectos de los Programas en el medio ambiente, ya que se busca evitar la contaminación ambiental (Comisión Europea, 2007).

Finalmente, con el Programa Indicativo Plurianual para Colombia (2014-2017) la UE reafirma su compromiso de cooperar con Colombia en lo que atañe al tráfico y la producción de drogas, reforzando los programas ya implementados y buscando atenuar las diferencias existentes. De esta manera, la estrategia de la UE se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Gobierno de Colombia.

A modo de síntesis, se puede interpretar que si bien la UE ha respetado las estrategias de Colombia, se mantuvo firme en sus convicciones oponiéndose a aquellas maniobras invasivas y dañinas tales como las fumigaciones aéreas. Los planes conjuntos de Colombia y la UE han sido posteriormente plasmados en los programas sectoriales NTP y el apoyo a la Restitución de Tierras y Desarrollo Rural, dando cumplimiento con el Indicador 10. El diálogo, en conjunto con el aprendizaje sobre los programas pasados, favoreció el consenso de las estrategias futuras, así como la centralización de la ayuda en áreas prioritarias y sectores vulnerables.

4.3 Alineación de la UE a las prioridades y sistemas de los Estados socios

La Alineación de los donantes a las estrategias, los procedimientos y los sistemas de los Estados socios, son elementos de importancia relevante que forman parte de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005). El principio de la Alineación cuenta con indicadores tales como: el establecimiento de marcos de evaluación conjuntos (Indicador 2), la ayuda en dirección a las

estrategias de desarrollo nacional (Indicador 3), la asistencia financiera en armonía con las capacidades nacionales (Indicador 4), la utilización de los sistemas y procedimientos de los Estados socios (Indicador 5) y la nula o escasa creación de estructuras estatales para la gestión e implementación de los programas financiados (Indicador 6).

En el caso de Bolivia, la evaluación de resultados se ha realizado a través de Marcos de Evaluación de Desempeño (MED), los cuales en sumatoria con los indicadores y metas establecidas en los Convenios de Financiación de los Programas, han servido como mecanismo de supervisión y medición de resultados. Los MED fueron implementados en todos los sectores a los cuales se dirigió el Apoyo Presupuestario y han contribuido a potenciar las herramientas establecidas para el dialogo, la coordinación entre actores de la sociedad civil, los organismos de cooperación en general y fundamentalmente, a la supervisión de los recursos distribuidos (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2015).

Más allá del liderazgo que ejerce el Gobierno de Bolivia en la definición de las estrategias y los objetivos generales sobre las políticas de desarrollo, los MED se ajustan a los lineamientos de la UE, logrando de esta manera, consolidar un mecanismo de trabajo eficiente, que se crea teniendo en cuenta los principios y sistemas nacionales, pero que no descuida los objetivos y prioridades de los donantes (Delegación de la Unión Europea en Bolivia, 2015).

Con respecto a la alineación europea a las estrategias de desarrollo nacional, cada una de las metas plasmadas en los Planes Nacionales de Desarrollo, al igual que en las Estrategias Nacionales como la ENDIC, ELCN y RCEC, han sido incluidos en las Estrategias conjuntas elaboradas entre el Gobierno de Bolivia y la Unión Europea. Los programas implementados mediante la asistencia europea, han considerado los sectores prioritarios, las necesidades de mayor relevancia y el contexto en sí, teniendo en cuenta principalmente el nuevo enfoque propuesto por el Gobierno en relación a la coca. De esta manera, la UE ha logrado adaptar sus metas en función de las prioridades de Bolivia, lo cual ha sido posible gracias a la creación de espacios de diálogo de alto nivel y al intercambio fluido de opiniones entre los demás donantes, instituciones estatales y organismos de la comunidad civil (Calcopietro, *et al.*, 2014).

La asistencia financiera ha ido en armonía a las capacidades del Estado ya que la ayuda al desarrollo ha sido incorporada en el presupuesto gubernamental anual y los fondos fueron efectivamente dirigidos a una cuenta fiscal del Tesoro General de la Nación para la posterior canalización hacia los Programas implementados. Asimismo, se han aplicado principios como el de fungibilidad y no trazabilidad, a fin de reducir los costos operativos por seguimientos contables y garantizar que la ayuda destinada, pueda ser utilizada de forma efectiva para la redistribución y gastos previstos en los Programas (Calcopietro, *et al.*, 2014).

La alineación al sistema financiero nacional, se ha visto favorecida a través de la promulgación del Decreto Supremo del Estado Plurinacional de Bolivia 1841³¹, el cual ha centralizado los recursos financieros de la Administración Pública, incluidos aquellos destinados en calidad de Apoyo Presupuestario Sectorial, unificando de esta manera, la aprobación presupuestaria, la supervisión y el control de los recursos estatales.

En líneas generales y en base al Informe de Avances 2016 elaborado por la OCDE y el PNUD (2017), se puede afirmar que en Bolivia, la utilización de los sistemas nacionales ha alcanzado niveles elevados, teniendo en cuenta que la presentación de informes financieros, al igual que la transferencia y ejecución presupuestaria, se han realizado en consonancia con los procedimientos y normas locales previamente establecidas para el manejo de los fondos públicos. Esta metodología de trabajo, ha contribuido al fortalecimiento de los sistemas nacionales y evitando la creación de estructuras paralelas para la canalización de la ayuda.

Por último, es menester mencionar que los datos aportados en dicho informe, reflejan un crecimiento en la previsibilidad de la ayuda para Bolivia, aunque como se ha analizado con anterioridad, algunos desembolsos previstos como en el caso de la ENDIC, ELCN y RCEC sufrieron algunos retrasos.

En el caso de Colombia, la evaluación de resultados se realiza en base al Plan Nacional de Desarrollo, el cual establece los objetivos, lineamientos generales e indicadores de resultados para el país, en un determinado período de tiempo. La

³¹ Art. 5 y 29 del Decreto Supremo N° 1841 (2013). Estado Plurinacional de Bolivia.

UE ha incorporado parte de estos objetivos e indicadores en el Documento Estrategia País (2007-2013) y en el Marco de la Intervención Sectorial del Plan Indicativo Plurianual (2014-2017), el cual además, incorpora un calendario indicativo de compromisos de fondos para mejorar la previsibilidad de la cooperación. Con respecto a esto último, el Informe de Monitoreo del 2016 ha demostrado que un alto porcentaje de los fondos desembolsados al sector público por los cooperantes en general, se han realizado según lo planificado anualmente, proyectando un crecimiento en relación a años anteriores.

Según lo manifiesta el Documento Estrategia País (2007-2013) y el Plan Indicativo Plurianual (2014-2017), la UE ha alineado la ayuda financiera y técnica a las necesidades y sectores prioritarios identificados por el Gobierno de Colombia, lo cual fue reflejado en cada uno de los programas sectoriales implementados.

Si bien los fondos destinados en calidad de ayuda, incluido el financiamiento europeo, han sido incorporados al Presupuesto Gubernamental Anual, el Estado colombiano no ha participado de la evaluación sobre el sistema de gestión de finanzas públicas, ni aportó datos específicos sobre los cuales se pudiera realizar una apreciación más detallada, debido a la escasa utilización de dicho sistema por parte de los donantes claves como la Unión Europea o el Banco Mundial (Delkáder, 2013).

En lo que respecta a la ejecución de los programas, la UE acordó con el Estado colombiano en los respectivos Convenios de Financiación de los Programas NTP y RTDR (DCI -ALA/2010/022-248³² y DCI-ALA/2011/022-847³³), que sea la Comisión de la UE en Colombia quien ejecute los pagos previstos en los Convenios de Financiación al Estado Socio, para que este posteriormente se encargue de cofinanciar y controlar los proyectos aprobados en base a la normativa nacional.

³² Art. 4. Convenio de Financiación DCI-ALA 022/248 (2010) Entre la Unión Europea y la República de Colombia.

³³ Art. 4. Convenio N° DCI-ALA 022/847 (2011). Apoyo a la restitución de tierras y a las reformas institucionales de Desarrollo Rural.

4.4 Observación final sobre el impacto de la cooperación Europea en la erradicación y control de los cultivos de coca en Colombia y Bolivia

Las medidas implementadas en Bolivia, al igual que en Colombia, y el impacto de la cooperación Europea en la reducción de cultivos de coca, produjo efectos positivos y negativos que no solo tienen que ver con la disminución de las hectáreas cultivadas o el mayor control, sino que además se relacionan con aspectos institucionales, legislativos e inclusive, con la percepción favorable de la comunidad internacional a través de la imagen proyectada del país.

El impacto de los programas implementados mediante la cooperación europea en Bolivia ha contribuido a la disminución de los conflictos provenientes de los sindicatos cocaleros y al acercamiento entre la sociedad civil y el Estado, ya que se le ha otorgado mayor participación de la comunidad en general, haciéndolos partícipe de la formulación e implementación de los programas orientados a la reducción y control de cultivos de coca (Farthing y Ledebur, 2015).

La ENDIC además de reflotar el valor de la hoja de coca como patrimonio cultural y de reforzar la decisión política del Estado, contribuyó a la concientización de los mismos productores, sobre la importancia del control de los cultivos, evitando de esta manera, el desarrollo de estrategias represivas por parte del gobierno. A ello también debería sumarse la relevancia que adquirieron los derechos fundamentales de las comunidades cocaleras y la no discriminación de los productores, como resultado del intercambio fluido que ha existido entre la comunidad, el Estado y la Unión Europea (Farthing y Ledebur, 2015).

La ELCN y RCEC si bien fue implementada con posterioridad al período previsto en un primer momento, ha generado impactos positivos en lo que se refiere a la capacidad de las instituciones a la hora de canalizar los problemas y actuar en la solución de los mismos. La asistencia técnica de la UNODC, implementada mediante la ayuda financiera de la UE ha facilitado la adquisición de conocimientos modernos en materia de drogas y reducción de cultivos ilícitos (UNODC, 2017).

Con respecto a esto último, el Monitoreo de Cultivos de Coca elaborado por la UNODC (2018) demostró una reducción progresiva de los cultivos desde el

2013 en adelante; aunque en el 2016 se ha experimentado una suba y un constante aumento después de la promulgación de la nueva Ley General de la Coca, la cual eleva la superficie destinada al cultivo legal.

En relación a la comercialización de la hoja de coca, el único departamento que demostró una reducción significativa de la hoja de coca fue el departamento de La Paz, mientras que en Oruro y Potosí se evidenció un incremento del 11% en relación a años anteriores. La proporción en cantidad sobre el secuestro de la hoja de coca y sustancias controladas, ha fluctuado entre incrementos y decrementos entre el período 2011 -2016. En cuanto al secuestro de cocaína, si bien se manifestó en una tendencia creciente para el año 2012, en los años posteriores se ha ido atenuando, llegando al punto más bajo en el 2016 (UNODC, 2017).

A pesar de los resultados cambiantes en cuanto a la cantidad de hectáreas cultivadas y los operativos de secuestro, el dialogo a nivel regional e internacional y la cooperación de diversos actores incluida la Unión Europea, ha producido incrementos favorables sobre los resultados. Las relaciones entre las partes fueron mejorando y para ello, las Comisiones Mixtas jugaron un papel de suma relevancia en cuanto han generado espacios para la planificación de intervenciones futuras, la coordinación de acciones prioritarias y la identificación de zonas de relevancia en cuanto a los cultivos de coca (UNODC, 2017).

En el caso del programa NTP implementado en Colombia, la diversidad de los logros se relaciona de manera directa con el programa en sí, ya que el mismo estipulaba un sistema de contratación centralizada por parte de la UE y otro descentralizado a cargo de Prosperidad Social de Colombia. Con respecto al primero, la UE ha intervenido en un total de nueve contratos cuyos socios han canalizado la ayuda en dirección a temáticas como el desarrollo económico integral, el desarrollo sustentable, la inclusión socioeconómica y el ordenamiento territorial, entre otros (Eptisa, 2017).

Uno de los impactos más significativo del programa tiene que ver con la creación de negocios rurales y la sostenibilidad de las actividades productivas ya implementadas. La reactivación de los negocios de este tipo, facilitó el acceso de la población vulnerable sobre alimentos saludables y nutritivos, que como consecuencia del conflicto armado y la pérdida de los cultivos tradicionales, se ha

visto restringido. A su vez, el avance en esta área, contribuyó a la reactivación del comercio rural y al progreso de las economías campesinas (Eptisa, 2017).

Por otra parte, se ayudó a formalizar la propiedad de varias familias desplazadas y como resultado de ello, el Estado ha podido ejercer un mayor control y manejo de la información para el desarrollo de estrategias y políticas públicas. En este sentido, el Estado ha podido revertir el distanciamiento de las comunidades e instituciones de las zonas afectadas por el conflicto y fundamentalmente, frenar la influencia que ejercían los grupos armados sobre los entes públicos, logrando un mayor acercamiento con la comunidad rural y elevando los niveles de participación ciudadana en la definición de proyectos sectoriales (Eptisa, 2017).

Por último, el apoyo europeo a la RTDR de Colombia, produjo efectos positivos en cuanto contribuyó a generar metodologías que permitiesen a la población desplazada, acceder a sus propiedades y a su vez, a través de la asistencia técnica, ha cooperado en la generación de los documentos legales que garantizaron sus derechos sobre las mismas (Ruiz y Quintero 2015). Estas acciones, en conjunto con el continuo diálogo, el fortalecimiento de la legitimidad de las decisiones estatales y el acompañamiento de este en la supervisión y control, han contribuido a reducir los conflictos entre los sectores influyentes y los estatales, como también favoreció la disminución de fricciones sociales (Colombia, 2018).

Conclusiones parciales del capítulo

En cuanto a lo abordado con anterioridad, se ha podido observar que en el transcurso del tiempo, los Estados han ido adquiriendo mayor influencia y liderazgo en la definición de las estrategias y políticas implementadas en el marco de la cooperación.

Los programas en general, han incluido aspectos como la cohesión social y la valorización de actores no estatales, otorgándoles una amplia participación en la formulación de propuestas, en la implementación de los programas y en el control de las actividades desarrolladas. Ello ha dado como resultado una mayor unidad entre las instituciones del Estado y los organismos más representativos de los

sectores beneficiados, así como también, un alto grado de compromiso social en la búsqueda de resultados.

La UE ha demostrado flexibilidad y gran capacidad para alinear la ayuda en función de las necesidades y prioridades de los Estados socios, sin que ello implique dejar de lado sus principios. La situación que se ha desarrollado en Colombia, más específicamente en relación a las fumigaciones aéreas adoptada como estrategia por el Gobierno, ha revelado que si bien se respeta las ideas de los socios, el volumen de la ayuda depende en gran manera del consenso alcanzado en relación a los mecanismos a desarrollar y los métodos comunes. Es por ello que a medida que el gobierno colombiano comienza a adoptar métodos de intervención más humanísticos, el flujo de la ayuda comienza a incrementarse y los programas para la paz y la restitución de tierras reciben mayor atención.

Por otra parte, si bien se ha buscado armonizar los procedimientos en función de los establecido en la Declaración de París, la cooperación de la UE hacia los programas implementados en Colombia y Bolivia ha evidenciado deficiencias sobre las que podría trabajarse si se aspira a alcanzar efectos perdurables en el largo plazo.

A pesar de que se han utilizado los mecanismos ya establecidos para la transferencia, supervisión y evaluación de los recursos derivados de los programas, la falta de misiones de campo y actividades conjuntas para la supervisión y evaluación de resultados podría afectar la eficacia de los programas, ya que no se evalúa el desempeño de las instituciones gubernamentales intervinientes o las dificultades que se suscitan en el proceso de implementación. A pesar de que la UE ha analizado los datos e información proporcionada por los Estados socios y otros actores intervinientes como la UNODC, las percepciones de los problemas presentados podrían diferir de la realidad, tornando poco efectivas las respuestas que se planteen.

En el caso de Colombia, la mayor falencia tiene que ver con la utilización del Sistema de Gestión de Finanzas Públicas. Si bien Colombia no ha aportado información sobre este ítem, ni a participado en el Informe de Monitoreo 2016, autores como Delkáder (2013) y la UNREDD (2008) afirman que existe una clara deficiencia de este aspecto y falta de transparencia en el proceso presupuestal. Esta

falta de claridad no solo genera desconfianza en la sociedad y en los donantes, los cuales prefieren utilizar vías alternativas, sino que además impide realizar evaluaciones certeras y por ende canalizar la ayuda en la dirección correcta.

En síntesis, pese a la importancia que le otorgan las partes a los principios e indicadores sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, los actores intervinientes deben concentrar aún más los esfuerzos en favor de estos, a fin de que los impactos favorables que se deriven de los mismos, puedan perdurar en el largo plazo y no únicamente en el transcurso de implementación de los programas.

Conclusiones finales

La cooperación internacional para el desarrollo es una de las prácticas más utilizadas por la comunidad internacional para superar los problemas vigentes y enfrentar el surgimiento de las nuevas amenazas que se presentan en la actualidad. Los conflictos que surgen o se potencian con el tráfico de drogas y el consumo de sustancias ilegales, obliga a los Estados y demás actores, a generar alternativas de abordaje que contemplen las cuestiones de trasfondo y ejes transversales como los derechos humanos, el medio ambiente y la cultura histórica de los pueblos, para abordar esta problemática. La ayuda dirigida por la UE a Colombia y Bolivia ha contribuido a alcanzar resultados positivos en esta área que van desde la reducción de cultivos de coca, hasta el desarrollo socio económico de las poblaciones vulnerables.

Las dinámicas que se han hecho presentes en las relaciones de cooperación entre la UE, Colombia y Bolivia, han demarcado aspectos significativos y propios que tienen que ver principalmente con los principios, prioridades e intereses y con el rol de los organismos intervinientes. Teniendo en cuenta estos ejes, las conclusiones a las que se ha llegado sobre las mismas son las siguientes:

Los principios de la UE han ido evolucionando desde el proceso de formación de la misma, en función de una política exterior de desarrollo coherente que promueve la sinergia entre los Estados que la componen y los países socios. Cada uno de estos principios cumple una función primordial, ya que más allá de delinear una metodología específica de trabajo por parte de la UE y sus Estados, le garantiza a Europa que los acuerdos alcanzados con los países socios contemplen objetivos y estrategias que sean beneficiosas tanto a nivel nacional como internacional.

En las relaciones de cooperación de la UE con Colombia y Bolivia se ha identificado la existencia de diversos aspectos de prioridad que han pasado a formar parte de las estrategias conjuntas o los programas implementados en el marco de la cooperación para el desarrollo. Los efectos a nivel regional y global que pueden derivarse de la desestabilización y el conflicto interno en un Estado, ha llevado a que cuestiones tales como la democracia, la prevención de conflictos y el

trabajo en función de la paz, sean los aspectos que mayor interés reciban en los diversos acuerdos.

Si bien los Convenios reflejan el claro interés de las partes en la erradicación de los cultivos, la pacificación de las zonas y la reducción de la producción de coca, los acuerdos firmados contemplan intereses profundos que llevan a las partes a brindar o aceptar la ayuda. Las dinámicas de cooperación analizadas demuestran que el trabajo en conjunto se torna beneficioso para todos los actores intervinientes en cuanto permite a las partes crear un vínculo más estrecho, lograr un impacto positivo en la pacificación de zonas y erradicación de cultivos, y a su vez, generar un contexto propicio para avanzar hacia otros aspectos de interés como el intercambio de bienes de capital, el desarrollo económico, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y las capacitaciones a las fuerzas de seguridad, entre otros.

Por otra parte, la participación de nuevos actores en el proceso de cooperación como las asociaciones civiles, los sindicatos o las organizaciones no gubernamentales le han permitido a los actores centrales considerar las necesidades de la población más vulnerable, lograr un mayor consenso en el establecimiento de metas y fundamentalmente generar un profundo compromiso social que se refleja en la participación ciudadana en el proceso de creación, implementación y supervisión de los programas. Asimismo, cada uno de estos actores contribuyen con las instituciones estatales y con las delegaciones internacionales, en cuanto les permite llegar a zonas conflictivas y desde allí, mejorar la interrelación y el intercambio de información con la comunidad.

A pesar de las dificultades que se han presentado, las cuales tienen que ver con el cambio de los objetivos políticos, las divergencias en relación a las estrategias o el retraso de las firmas y por ende, en los desembolsos pautados para los programas, las partes han sabido orientar el proceso de cooperación en función de los principios e indicadores sobre la eficacia de la ayuda y se han logrado resultados positivos en la reducción y control de los cultivos durante los años en los que se implementaron los programas.

Lamentablemente en el caso de Bolivia, a partir del año 2017 en adelante, los índices positivos alcanzados hasta el momento en relación a la disminución de

las hectáreas cultivadas con coca y el secuestro de cocaína comenzaron a revertirse producto del cambio político propuesto por el gobierno sobre a la hoja de coca iniciado en el 2009 y fundamentalmente por las modificaciones legislativas aprobadas ocho años después, en relación al aumento de la extensión legal de los cultivos. Este escenario que ha comenzado a proyectarse a partir del 2017, simboliza un nuevo desafío para Europa ya que el gobierno de Bolivia parece hacer caso omiso a las continuas críticas de la comunidad internacional.

La situación actual no solo exige que la UE se replantee el modelo de cooperación implementado hasta el momento, también revela la necesidad de considerar la incorporación de nuevas cláusulas de condicionalidad, como así también la implementación de evaluaciones más minuciosas y un mayor control sobre los resultados, ya que los desembolsos suelen estar supeditados al cumplimiento de este último indicador. De esta manera, Europa podría incentivar al gobierno de Bolivia a ejercer un mayor control sobre los cultivos excedentarios y así reducir el incremento del flujo de cocaína producida y exportada.

En el caso de Colombia, los logros alcanzados han demostrado mantenerse a los largo de los años, evidenciando de esta manera la incidencia de una política interna definida y constante en el alcance de resultados y sobre todo, en la continuidad de los mismos en el largo plazo. Al margen de ello, aún quedan cuestiones por mejorar ya que el proceso de restitución de tierras comprende ciertos aspectos legales que vuelve extremadamente lento el acceso a la propiedad, dificultando de esta manera, la implementación efectiva de los proyectos rurales.

La continuidad del apoyo internacional es sumamente importante para extinguir las consecuencias del conflicto armado, pero para que ello sea posible es necesario que se agilicen y modifiquen los procesos legales existentes y se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para garantizar a las víctimas la igualdad de derechos y posibilidades.

A raíz de las conclusiones alcanzadas hasta el momento y en función de determinar la validez del supuesto presentado al comienzo del trabajo, se puede afirmar que si bien la eficacia del conjunto de acuerdos y compromisos asumidos depende del cumplimiento de los principios e indicadores establecidos en la Declaración del París (2005) existen factores domésticos como la incidencia de los

grupos de interés, la opinión pública, los cambios normativos y la situación socio-económica, los cuales afectan y condicionan la eficacia de la ayuda. La capacidad y voluntad de los actores, principalmente de la UE para adaptarse a estos cambios, también es un aspecto de vital importancia para la concreción de resultados.

Por último, si bien el concepto de dinámicas no se encuentra definido de forma clara por la comunidad académica, para garantizar un abordaje integral de la cuestión es necesario que se incorporen además de los aspectos ya incorporados, temas tales como; el contexto social y político de los Estados socios, en cuanto ello repercute en sus determinaciones políticas y estratégicas, y el rol que desempeñan los grupos de interés más relevantes, ya que estos inciden en la planeación e implementación de los diversos programas orientados al desarrollo de una Nación.

Bibliografía

- Aldecoa Luzárraga, F. (2004). La Unión Europea como un Proyecto de Paz. C.R.C. (Ed.) *Los retos humanitarios del Siglo XXI* (pp. 13-42) Valencia, España: PUV.
- Álvarez Orellana, S.M. (2012). Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo. *Revista REDUR*, (10), 285-309. Recuperado el 24 de Octubre del 2017 de <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero10/alvarez.pdf>
- Ayuso Pozo, A. (2002). La cooperación para el desarrollo de la Unión Europea en América Latina. La acción española ante un pasado umbrío y un futuro incierto. *Revista CIDOB d' afers internacionals*, (54-55), 85-109. Recuperado el 31 de Octubre del 2017 de https://www.cidob.org/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/la_cooperacion_para_el_desarrollo_de_la_union_europea_en_america_latina_la_accion_espanola_ante_un_pasado_umbrío_y_un_futuro_incierto
- Barbé, E. (2003). *Relaciones Internacionales* (2ª ed.). Madrid, España: TECNOS.
- Barrios, M. Y. (2002). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
- Bartolomé, M. C. (2013). Una visión de América Latina desde la perspectiva de la agenda de la Seguridad Internacional contemporánea. *Revista Relaciones Internacionales* (23), 35-63. Recuperado el 28 de Abril del 2018 de <https://www.files.ethz.ch/isn/168391/f72bcd0451e6d67f7d540b4f19685d90.pdf>
- Bouchier, J., Álvarez Morato, A. y Schultze-Kraft M. (2012). Evaluación de la Cooperación de la Comisión Europea con Colombia: Informe Final. Bruselas, Bélgica. Recuperado el 28 de Julio del 2018 de http://ec.europa.eu/europeaid/how/evaluation/evaluation_reports/reports/2013/1315_vol1_es.pdf
- Calcopietro, C., Rodríguez Ballesteros, L., Otter, T., Giacomani, D., Gómez, J., Gutiérrez Agramont, R., Pfaehler-Lörcher, M. (2014). Evaluación de la Cooperación UE- Bolivia: Informe Final. Bruselas, Bélgica. Recuperado el

25 de Julio del 2018 de
https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/evaluacion-cooperacion-ue-bolivia-texto-principal-201412_es.pdf

Chicharro, A. (2017). Coherencia de Políticas para el Desarrollo en la Unión Europea. *Iberoamerican Journal of Development Studies* 6 (1), 4-25. Recuperado el 20 de Diciembre del 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5989587.pdf>.

Cobo Gonzales, A. M. (2008). *Las relaciones comerciales de la Comunidad Andina de Naciones: estudio específico de la negociación del acuerdo de asociación con la Unon Europea en el ámbito Comercial*. Trabajo de investigación no publicado. Universidad de Barcelona: Facultad de Derecho. Recuperado el 21 de Diciembre del 2018 de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Las%20relaciones%20comercial%20de%20la%20Comunidad%20Andina%20de%20Naciones%20Estudio%20espec%20C3%ADfco%20de%20la%20negociaci%20C3%B3n%20del%20Acuerdo%20de%20Asociaci%20C3%B3n.pdf>

Correa, G. (2013). *Directorio de cooperación internacional: Una guía de fuentes de recursos para las Organizaciones de la sociedad Civil* (3ª ed.) Buenos Aires, Argentina: RACI.

Comunidades Europeas, (2008). Introducción a los instrumentos y programas temáticos 2007-2010. Bruselas, Bélgica: Autor. Recuperado el 30 de Septiembre del 2018 de https://publications.europa.eu/resource/ellar/ec1946d1-38fe-40b5-ba17-0a06b17468c4.0003.02/DOC_1

Comisión Europea (2007). Documento Estrategia País 2007-2013. Colombia: Autor. Recuperado el 25 de Enero del 2019 de https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/csp-colombia-2007-2013_es.pdf

Comisión Europea (2011). Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas, Bélgica: Autor. Recuperado el 15 de Octubre del 2018 de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/com_com20110637_es.pdf

- Comisión Europea (2014). Programa Indicativo Plurianual Regional para América Latina. Bruselas, Bélgica: Autor. Recuperado el 17 de Octubre del 2018 de https://cdn2-eeas.fpfis.tech.ec.europa.eu/cdn/farfuture/ynhtOxxTIFx2DjOtkgJtYVMIi4KntRgk6wl3SZE2kpk/mtime:1477907770/sites/eeas/files/20150610_02_es.pdf
- Comisión Europea (2014). Programa Indicativo Plurianual (PIP) 2014-2017. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 20 de Septiembre del 2018 de http://www.eeas.europa.eu/delegations/colombia/documents/press_corner/mip-colombia-adopte130814-version_es.pdf
- CONALTID (2011). Estrategia de la Lucha Contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca. La Paz, Bolivia: Autor. Recuperado el 10 de Septiembre del 2018 de http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/planesnacionales/Bolivia_2011_2015.pdf
- CONPES (2012). Importancia estratégica del Programa Nuevos Territorios de Paz en Colombia, Desarrollado con la Cooperación de Financiera no reembolsable de la Unión Europea. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 23 de Octubre del 2018 de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3731.pdf>
- Cunego, A. y Ruiz Sanjuán, S. (2015). Introducción al sistema de cooperación al Desarrollo. Paradigmas, actores y perspectivas. Valencia, España: MUSOL. Recuperado el 21 de Diciembre del 2018 de <http://www.musol.org/images/stories/archivos/2015/MemoriaSistemadecooperacinISBN.pdf>
- Colombia (2018). Informe de Gestión 2014-2018. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 20 de Marzo del 2019 de <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/1093977/Informe+empalme+V8+-+Def.+RSU+-+20180909+ok+Enviado+a+CGR.pdf/63cd63e3-79d5-4e9e-97b3-21aa6df7f960>

- Del Arenal, C. (2001). *La nueva sociedad mundial y las nuevas realidades internacionales*. Presentado en Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz. Leioa, España. Recuperado el 14 de Abril del 2018 de http://www.ehu.es/cursosderechointernacionalvitoria/ponencias/pdf/2001/2001_1.pdf
- Delegación de la Unión Europea en Bolivia (2012). *El Apoyo Presupuestario Sectorial en Bolivia: Conceptos y Prácticas*. La Paz, Bolivia: Autor.
- Delegación de la Unión Europea en Bolivia (2015). *El Apoyo Presupuestario Sectorial en Bolivia: Conceptos y Prácticas* (2^a ed.). La Paz, Bolivia: Autor.
- Delkáder, G. (2013). La Agenda Internacional de la Eficacia de la Ayuda: el caso de Colombia. *Revista Instituto de Altos Estudios Europeos* (1), 44-57. Recuperado el 20 de Febrero del 2019 de https://www.academia.edu/37925590/La_Agenda_Internacional_de_Eficacia_de_la_Ayuda_el_Caso_de_Colombia
- Departamento Nacional de Planeación (2011). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 12 de Enero del 2019 de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Bases%20PND%202010-2014%20Versi%C3%B3n%205%202014-04-2011%20completo.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 12 de Enero del 2019 de https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Colombia_Plan_Nacional_de_Desarrollo_2014_2018.pdf
- Díaz, L. B. (2000). La cláusula de salvaguardia democrática en la Unión Europea. *Revista UIS Humanidades* 29 (1) 71-83. Recuperado el 17 de Marzo del 2019 de revistas.uis.edu.co/index.php/revistahumanidades/article/download/1848/2226/

- Durán Lima, J. E., Echeverría, M., Herrera, R., Le Bret, P. (2013). La cooperación entre América Latina y la Unión Europea: una asociación para el desarrollo. Santiago de Chile, Chile. Recuperado el 28 de Abril del 2018 de <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/51873/LacooperacionentreUEyAL.pdf>
- Eptisa (2017). Programa Nuevos Territorios de Paz: Informe Final. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado el 12 de Marzo del 2019 de <http://territoriosdepaz.com.co/wp-content/uploads/archivos/Evaluaciones/Informe%20%20final%20NTP%202017%20.%20Asistencia%20Tecnica.pdf>
- European External Action Service (2014). *Multi Annual Programme UE-Bolivia*. Bruselas, Bélgica: Unión Europea.
- European Police Office (2015). General report on EUROPOL activities 2014. Ámsterdam, Reino de los Países Bajos <https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/europol-review-2014>.
- Farthing, L. C. y Ledebur K. (2015). Habeas Coca: Control Social de la Coca en Bolivia. New York, USA: Open Society Foundations. Recuperado el 02 de Marzo del 2019 de <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/habeas-coca-bolivias-community-coca-control-es-20151123.pdf>
- Gómez Alzate, C. A. (2004). Terrorismo, Narcotráfico y Conflicto en el caso Colombiano: la cooperación internacional. *Cuadernos de Estrategia* (126) 42-65. Recuperado el 23 de Marzo del 2019 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1977933>
- Gómez Quintero, J. D. (2007). La cooperación internacional en Colombia: el papel de la Unión Europea en el contexto del conflicto armado. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (22), 1-16. Recuperado el 23 de Noviembre del 2017 de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/162/312>

- Gratius, S. (2010). La UE y el círculo vicioso entre pobreza y seguridad en América Latina. Madrid, España: FRIDE. Recuperado el 12 de Abril del 2018 de http://fride.org/descarga/WP98_UE-AmericaLatina_ESP_may10.pdf
- Gratius, S. (2012). Europa y América Latina: La lucha contra la droga y el narcotráfico. Dirección General de Políticas Exteriores de la UE. Bruselas, Bélgica: Unión Europea. Recuperado el 15 de Enero del 2018 de [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/457107/E_XPO-AFET_ET\(2012\)457107_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2012/457107/E_XPO-AFET_ET(2012)457107_ES.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Naucalpan de Juárez, México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ª ed.). Distrito Federal, México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES
- Keohane, R. y Nye, J. (1988). *Poder e Interdependencia*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R. (1988). *Después de la Hegemonía: Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Knoerr Gomeza, T. (2015). *Las Asociaciones Estratégicas: El instrumento de política exterior de la Unión Europea frente al nuevo orden mundial*. Trabajo de investigación no publicado. Universidad del País Vasco: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Recuperado el 16 de Octubre del 2018 de https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/17795/TFG_Knoerr_Gomeza_Teresa.pdf?sequence=3
- Lafuente Ibáñez, C. y Marín Egoscozabal, A. (2008). Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: Fases, fuentes y selección de técnicas (64) 5-18 Recuperado el 25 de Septiembre del 2017 de: <http://www.redalyc.org/html/206/20612981002/>

- Laserna, R. (2000). *Desarrollo Alternativo en Bolivia: análisis preliminar de una experiencia inconclusa*. Presentado en el Seminario Internacional La Nueva Realidad Rural de América Latina. Bogotá, Colombia. Recuperado el 12 de Febrero del 2018 de https://www.researchgate.net/publication/242189108_DESARROLLO_ALTERNATIVO_EN_BOLIVIA_ANALISIS_PRELIMINAR_DE_UNA_EXPERIENCIA_INCONCLUSA_1
- López Carmona, G. (2006). Europa frente a al fenómeno de las drogas. Una aproximación a la normativa europea de drogas. *Revista Española de Drogodependencia* 31 (3-4) 435-451. Recuperado el 15 de Diciembre del https://www.aesed.com/upload/files/vol-31/n-3-4/v31n3-4_13.pdf
- Martínez Dalmau, R. y Tremolada Álvarez, E. (2011). Acuerdo Comercial Colombia – Unión Europea. Delegación de la Unión Europea en Colombia. Recuperado el 19 de Marzo del 2019 de http://www.eeas.europa.eu/archives/delegations/colombia/documents/page_content/colombia_unio_n_europea_acuerdo_comercial_jul_11_heavy_es.pdf
- Martínez González, M. (2014). *La naturaleza política y la relación con la estructura internacional como factores decisivos en la diferenciación de la política exterior de Estados Unidos y de la Unión Europea*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Complutense de Madrid: facultad de ciencias políticas y sociología. Recuperado el 13 de Octubre del 2018 de <https://eprints.ucm.es/28091/1/T35642.pdf>
- Madridejos Ornilla, C. y Salinas Coy, Y. (2018). Nuevos Territorios de Paz. Aportes y recomendaciones para la territorialización de los acuerdos y la implementación de la reforma rural integral. *Revista OPERA* (22), 5-27. Recuperado el 25 de Octubre del 2018 de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/5435/6631>
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2013). *La Cooperación Internacional en Bolivia* (4ª ed.). La Paz, Bolivia: Autor

- Montañez Gómez, G. (2016). Territorios para la paz en Colombia: procesos entre la vida y el capital. *Bitácora*. 26 (2) 11-28. Recuperado el 24 de Octubre del 2018 de <http://www.scielo.org.co/pdf/biut/v26n2/v26n2a02.pdf>
- Morazán, P. Sanahuja, J. A. y Ayllón, B. (2011). Una nueva política de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea con América Latina. Bruselas, Bélgica: Unión Europea. Recuperado el 21 de Diciembre del 2018 de [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2011/433775/E_XPO-DEVE_ET\(2011\)433775_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2011/433775/E_XPO-DEVE_ET(2011)433775_ES.pdf)
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y Europol (2016). Informe sobre los mercados de drogas de la UE: Visión de conjunto estratégica. Ciudad de Luxemburgo. Luxemburgo. Autor. Recuperado el 17 de Marzo del 2018 de http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/2374/TD0416161E_SN_1.PDF
- OCDE/PNUD (2017), Hacia una cooperación al desarrollo más eficaz: Informe de Avance 2016. París, Francia: OCDE. Recuperado el 19 de Marzo del 2019 de <https://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2017/07/FINAL-2016-Progress-Report-ES-ebook.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2005). Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. París, Francia: Autor. Recuperado el 3 de Septiembre del 2017 de <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>
- Otero Silva, M. (2017). Política de Cooperación de la Unión Europea con la Comunidad Andina de Naciones. *Revista Saber ULA*. 9 (5), 54-64. Recuperado el 18 de Noviembre del 2017 de http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/18019/1/art7_am_n9.pdf
- Peña Cuéllar, M. E. (2016): Potenciales beneficios para Bolivia de un acuerdo comercial con la Unión Europea. *Instituto Boliviano de Comercio Exterior* (240) 2-23. Recuperado el 28 de Febrero del 2019 de <http://ibce.org.bo/images/publicaciones/ce-240-potenciales-beneficios-Bolivia-UE.pdf>

- Peña Guerrero, R. (2015). La doctrina de política exterior de la Unión Europea. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM* (122/123), 11-36. Recuperado el 15 de Octubre del 2018 de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/57436/50968>
- Poveda Ávila, P. y Donoso Orgáz, V. (2018). Evaluación del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea en Bolivia (SGP+). La Paz, Bolivia: CEDLA. Recuperado el 17 de Marzo del 2019 de https://www.cedla.org/sites/default/files/revista_sgp_evaluacion_sistema_generalizado_preferencias_ue_en_bolivia.pdf
- Rocha García, R. (2011). Antecedentes y perspectivas del narcotráfico en Colombia: una mirada a las políticas Problemas del Desarrollo. *Revista Latinoamericana de Economía* 32 (126), 59-109. Distrito Federal, México. Recuperado el 16 de Marzo del 2018 de <http://www.redalyc.org/pdf/118/11820094004.pdf>
- Rodríguez Sánchez Lara, G. (2007). Antiguas y nuevas amenazas a la seguridad de América Latina. *Revista Bien común* 13 (152), 15-18. Recuperado el 24 de Febrero del 2018 de http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc152/gerardo_rodriguez.pdf
- Rojas Aravena, F. y Beirute Brealey, T. (2011). *América Latina y El Caribe: Nuevas Formas de Cooperación: Las Dimensiones Sur-Sur*. Buenos Aires, Argentina: Teseo, FLACSO, Fundación Carolina. Recuperado el 15 de Septiembre de https://www.agci.cl/attachments/article/700/9789871354849_issuu.pdf
- Rojas Rincón, A. y Vargas Hernández, O. (2007). El presupuesto comunitario: política y economía en la ampliación de la Unión Europea. *CENES* 27(43), 157-186. Recuperado el 17 de Octubre del 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4829120.pdf>
- Ruiz D. y Quintero C. (2015). Sistematización y logros y experiencias del proyecto apoyo a la Restitución de Tierras y Desarrollo Rural en Colombia. Bogotá Colombia: Ediciones Ántropos Ltda. Recuperado el 27 de Octubre del 2018 de <https://europa.eu/capacity4dev/file/26119/download?token=GgA37vG1>

- Ruiz Sanjuán, S. y Cunego, A. (2012). Manual para la aplicación de los Principios de la Eficacia de la ayuda en la cooperación descentralizada española. Valencia, España: MUSOL. Recuperado el 25 de Febrero del 2018 de <http://www.musol.org/images/stories/archivos/manualeficacia012.pdf>
- Sampietro, L. (2014). *La cohesión social en la cooperación euro-latinoamericana y la medición del desarrollo*. Monografía no publicada. Universidad Externado de Colombia. Recuperado el 30 de Mayo del 2018 de <https://eulacfoundation.org/es/system/files/La%20cohesi%C3%B3n%20social%20en%20la%20cooperaci%C3%B3n%20euro-latinoamericana%20y%20la%20medici%C3%B3n%20del%20desarrollo.pdf>
- Sanahuja Perales, J. A. (2007). ¿Más y mejor ayuda? La Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo. *Anuario Centro de Investigación y Educación para la paz* (1), 71-21. Recuperado el 15 de Marzo del 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2787397>
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., Elbert, R., (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Segura, R. y Mechoulan D. (2017). Made in La Habana: como Colombia y la FARC decidieron terminar la guerra. Bogotá, Colombia: International Peace Institute. Recuperado el 23 de Octubre del 2018 de <https://www.ipinst.org/wp-content/uploads/2017/02/IPI-Rpt-Made-in-HavanaSpan.pdf>
- Software Financiero Bolsa (2016). ¿Qué es un BPO?. Madrid, España: Autor. Recuperado el 02 de Enero del 2019 de <http://www.sfb.es/wp-content/uploads/2016/07/Que-es-un-BPO.pdf>
- Sotillo Lorenzo J. A. y Bendelac Gordon L. (2013). Cooperación Sur-Sur y Triangular en América Latina en el marco de la Unión Europea. Madrid, España. Recuperado el 13 de Marzo del 2018 de https://www.ucm.es/data/cont/docs/599-2014-03-12-DT26_CSS_CTR_UEAL.pdf

- Tassara, C. (2011). Objetivos de desarrollo del milenio, políticas públicas y desarrollo humano en América Latina: análisis de un caso exitoso en Antioquia. *Revista Investigación & Desarrollo*. 19 (2), 414-451. Recuperado el 20 de Noviembre del 2011 de <http://www.redalyc.org/pdf/268/26820753008.pdf>
- Troncoso Zúñiga, V. (2017). Narcotráfico y el desafío a la seguridad en la triple frontera andina. *Revista de Relações Internacionais Estratégia e Segurança* 11 (2), 103-130. Recuperado el 3 de Mayo del 2018 de <http://www.scielo.org.co/pdf/ries/v12n1/v12n1a05.pdf>
- Torres del Cerro, A. (2012). *La estrategia internacional de lucha contra las drogas en Colombia: seguridad y cooperación al desarrollo*. Presentado en el XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Barcelona, España: Trama/CEEIB. Recuperado el 16 de Septiembre del 2017 de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00876891/document>
- Torres del Cerro, A. (2014). *El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Complutense de Madrid: facultad de ciencias políticas y sociología. Recuperado el 13 de Febrero del 2018 de <http://eprints.ucm.es/24664/1/T35186.pdf>
- Tujan Jr. y De Ceukelaire, W. (2012). “Condicionalidad” y “apropiación de la ayuda”: ¡que contradicciones!. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas* (11) 33-49. Recuperado el 24 de Febrero del 2019 de <https://www.redalyc.org/pdf/4761/476150830004.pdf>
- Ulloa Rivera, L. (2010). *La Europa cooperante ¿Qué hacemos para ayudar a Latinoamérica?*. Barcelona, España: Erasmus ediciones.
- Unión Europea (1998). Actos adoptados en aplicación del Título VI del Tratado de la Unión Europea. Bruselas, Bélgica. Autor. Recuperado el 27 de Noviembre del 2018 de <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/63c93028-6fe8-494c-a805-c061ad3058df/language-es>
- Unión Europea (1999). Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre un plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha

contra la droga 2000-2004. Bruselas, Bélgica. Autor. Recuperado el 15 de Diciembre del 2018 de http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_2004_ES_action_es.pdf.

Unión Europea (2004). Sistema de Preferencias Generalizadas de la Unión Europea. Bruselas, Bélgica: Comunidades Europeas. Recuperado el 21 de Diciembre del 2018 de http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2004/march/tradoc_116449.pdf

Unión Europea (2007). Bolivia: Documento de Estrategia País 2007-2013. La Paz, Bolivia. Autor. Recuperado el 11 de Noviembre del 2017 de http://eeas.europa.eu/archives/docs/bolivia/csp/07_13_es.pdf

Unión Europea (2007). Documento Estrategia País 2007-2013. Bogotá, Colombia. Autor. Recuperado el 30 de Septiembre del 2018 de https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/csp-colombia-2007-2013_es.pdf

Unión Europea (2009). La Unión Europea y las relaciones con Bolivia. La Paz, Bolivia. Autor. Recuperado el 18 de Noviembre del 2017 de http://eeas.europa.eu/archives/delegations/bolivia/documents/eu_bolivia/informe_anual_07_08_es.pdf

Unión Europea (2014). Cooperación Internacional y desarrollo. Ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo. Autor. Recuperado el 07 de Octubre del 2017 de https://europa.eu/european-union/file/1150/download_es?token=i8H81Njg

Unión Europea (2014). Los Laboratorios de Paz y los Programas Regionales de Desarrollo y Paz. Bogotá, Colombia. Autor. Recuperado el 21 de Mayo del 2018 de http://eeas.europa.eu/archives/delegations/colombia/documents/press_corner/2014/20140225_los_laboratorios_de_paz_y_los_programas_de_desarrollo_y_paz_es.pdf

Unión Europea (2015, 22 de Marzo). Bolivia y la Unión Europea firman convenio de cooperación por 89 Millones de Euros. Recuperado el 12 de Febrero del

2019 de https://eeas.europa.eu/delegations/bolivia/14068/bolivia-y-la-union-europea-firman-convenio-de-cooperacion-por-89-millones-de-euros_es

Unión Europea (2016). Unión Europea, socio sólido de Colombia en la construcción de paz desde hace más de 20 años. Bogotá, Colombia. Autor. Recuperado el 22 de Noviembre del 2017 de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/ue_aportes_a_la_paz_es.pdf

Unión Europea (2017). La cooperación de la Unión Europea a Bolivia. La Paz, Bolivia. Autor. Recuperado el 20 de Julio del 2018 de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/la_cooperacion_de_la_ue_en_bolivia_2017.pdf

Unión Europea (2017). Estrategia Europea Conjunta 2017-2020. Recuperado el 23 de Febrero del 2019 de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/estrategia_europea_conjunta_-_bolivia.pdf

UNODC (2010). Informe Mundial Sobre las Drogas. Publicación de las Naciones Unidas. New York, EEUU. Autor. Recuperado el 20 de Marzo del 2018 de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf

UNODC (2010). Desarrollo Alternativo en el Área Andina: Guía Técnica. Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. New York, EEUU: Autor. Recuperado el 13 de Noviembre del 2017 de <https://www.google.com.ar/search?q=Guía+técnicna+UNODC+2010&oq=Guía+técnicna+UNODC+2010&aqs=chrome..69i57.12607j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

UNODC (2017). Programa de Apoyo de UNODC a la Implementación del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca 2011-2015 (ELCN y RCEC) del Estado Plurinacional de Bolivia: Informe final de evaluación. New York, EEUU: Autor. Recuperado el 25 de Febrero del 2019 de https://www.unodc.org/documents/evaluation/Independent_Project_Evaluations/2017/BOLZ68_mid-term_evaluation_report_December_2017.pdf

- UNODC (2018). Estado Plurinacional de Bolivia: Informe de Monitoreo 2017. La Paz, Bolivia: Autor. Recuperado el 28 de Febrero del 2019 de https://www.unodc.org/documents/bolivia/2017_Bolivia_Informe_Monitor_eo_Coca.pdf
- UNREDD (2008). Examen del Sistema de Gestión de las Finanzas Públicas Macro Evaluación Colombia: Informe Final. Colombia: Autor. Recuperado el 28 de Marzo del 2019 de https://unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&id=12122&Itemid=53
- Vidaurre, G. M. y Llanos, S. (2017). Unión Europea – Bolivia: Relaciones Comerciales e Inversiones 2012-2016. La Paz, Bolivia: Unión Europea. Recuperado el 28 de Febrero del 2019 de https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/relaciones_comerciales.pdf
- Villamil Soler, A. B. (2011). Informe de Consultoría: Descripción y análisis de la situación actual del sector de desarrollo integral con coca en Bolivia y el rol del FONADAL en este sector. Recuperado el 13 de Febrero del 2019 de http://www.eeas.europa.eu/archives/delegations/bolivia/documents/press_corner/20110622_informe_final_impactos_es.pdf

Legislación

- Constitución Política del Estado (2009). Recuperado el 4 de Noviembre del 2018 de <https://bolivia.justia.com/nacionales/nueva-constitucion-politica-del-estado/>
- Convenio N° DCI-ALA 022/248 (2010). Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia. Recuperado el 20 de Septiembre del 2018 de http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/478cd_UE-2011PAZ.pdf
- Convenio N° DCI-ALA 022/847 (2011). Apoyo a la restitución de tierras y a las reformas institucionales de Desarrollo Rural. Recuperado el 05 de Febrero del 2018 de

http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/b4a16_UE-2011RURAL.pdf

Convenio N° DCI-ALA 024/438 (2013). Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC) Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial PAPS II. Recuperado el 25 de Septiembre del 2018 de http://www.fonadin.gob.bo/doc/guia/riesgo/guia_riesgo.pdf.

Decreto Supremo N° 1841 (2013). Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado el 16 de Marzo del 2019 de <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N1841.html>

Decreto Supremo N° 3128 (2015). Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado el 24 de Enero del 2019 de [https://www.asfi.gob.bo/images/MARCO_NORMATIVO/SERV_FINAN / D.S_3128.pdf](https://www.asfi.gob.bo/images/MARCO_NORMATIVO/SERV_FINAN/D.S_3128.pdf)

Ley N° 906 (2017). Ley General de Coca. Recuperado el 10 de Abril del 2018 de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/bol164562.pdf>

Ley 1008 (1988). Ley del Régimen de Coca y Sustancias Controladas, Recuperado el 18 de Noviembre del 2017 de http://www.fiscaliadechile.cl/observatoriodrogaschile/documentos/legislacion/Ley_N_1.008_Ley_del_Regimen_Coca_bolivia.pdf

Reglamento N° 233/2014 Del Parlamento Europeo y el Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación para la Cooperación para el Desarrollo para el período 2014-2020. Recuperado el 5 de Enero del 2018 de http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/deve/dv/dci_reg /dci_reg_es.pdf

Reglamento 234/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países. Recuperado el 5 de Enero del 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ%3AL%3A2014%3A077%3A0077%3A0084%3AES%3APDF>

Reglamento N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo. Recuperado el 13 de Octubre del 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32006R1905>

Resolución B5-0087/2001 (2001) Del Parlamento Europeo sobre el Plan Colombia y el Proceso de Paz en Colombia. Recuperado el 25 de Septiembre del 2018 de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+MOTION+B5-2001-0087+0+DOC+XML+V0//ES>

Tratado de Lisboa (2007). Recuperado el 24 de Octubre del 2017 de https://www.agpd.es/portalwebAGPD/internacional/common/Trat_lisboa.pdf

Tratado de la Unión Europea (1992). Recuperado el 23 de Octubre del 2017 de https://europa.eu/europeanunion/sites/europaeu/files/docs/body/treaty_on_european_union_es.pdf

Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2010). Recuperado el 01 de Noviembre del 2017 de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

Doctrina

Nota del Consejo 15074/04. Estrategia Europea en materia de lucha contra las drogas para el período 2005-2012. No publicada en el Diario Oficial. Recuperada el 01 de Febrero del 2018 de <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2015074%202004%20INIT>

Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020). Recomendación del Consejo de la Unión Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Recuperado el 01 de Diciembre del 2018 de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:402:0001:0010:es:PDF>

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	Sosa, Valeria Belén
DNI <i>(del autor-tesista)</i>	36.063.708
Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i>	Cooperación y eficacia de la ayuda internacional para la lucha contra el narcotráfico: análisis de la asistencia al desarrollo de la Unión Europea a Colombia y Bolivia (2011-2016)
Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i>	valeria-sosa@hotmail.com
Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i>	Universidad Siglo 21

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis <i>(Marcar SI/NO)^[1]</i>	Si
Publicación parcial <i>(Informar que capítulos se publicarán)</i>	

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: 07 de Mayo del 2019.

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica: _____ certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

^[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63. Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.